

CAF-PR-2023-0106

PROFORMA DE SUSCRIPCIÓN DE ACCESO Y USO A CONTENIDOS DIGITALES DE GALE REFERENCE COMPLETE PARA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES - UARTES

Datos de la proforma de la institución

Razón social: Universidad de las Artes
Dirección: Simon Bolivar Palacios &, Guayaquil 090313
Teléfono: (04) 259-0700
Email: soraya.campos@uartes.edu.ec

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

TIPOS DE CONTENIDO:

SERVICIOS INCLUIDOS EN LA PROPUESTA

Suscripción de acceso a contenidos digitales mediante la plataforma de Gale Reference Complete, es una colección de fuentes primarias y secundarias disponible hoy para las bibliotecas. Al abarcar prácticamente todas las disciplinas y campos de estudio con contenido excepcional, esta colección proporciona información de alta calidad y autoridad a los usuarios en todos los niveles académicos y en todos los departamentos.

TIPOS DE CONTENIDO: Revistas académicas, diarios de todo el mundo, eBooks de referencia, imágenes, podcasts, videos, fuentes primarias y fuentes literarias, entre otros.
COBERTURA TEMÁTICA: Multidisciplinaria e Interdisciplinaria
CRONOLOGÍA: 1256 - actual

ACCESO A CONTENIDO DE COLECCIÓN GALE REFERENCE COMPLETE

1. Gale Academic OneFile
2. Gale OneFile: Informe Académico
3. Gale OneFile: News
4. Gale eBooks (+ 2,900 eBooks)
5. Gale Primary Sources: Archives Unbound (+ 320 colecciones)
6. Gale In Context: Environmental Studies
7. Gale Business Insights: Global

Gale Academic OneFile, acceso a contenidos de fácil de usar que contiene millones de artículos en texto completo de las principales publicaciones y fuentes de referencia del mundo. Entre su contenido, se destacan los siguientes:

Ver. 1.0

CAF-PR-2023-0072



CUE

Oficinas _
Gonzalo Cordero 2-122
y J. Fajardo Esq.

Planta de producción _
Miguel Moreno y Av. 10
de Agosto.

UIO

12 de Octubre y Lizardo García
Edificio Alto Aragón
Oficina 8A

GYE

Edificio Semgroup Media Lab
Urdesa, Bálsamos # 118
y Calle Única

MANTA

Av. Circunvalación - Vía a San Mateo
Manta - Manabí - Ecuador
ULEAM-EP

- Más de 13.000 revistas revisadas por pares, incluyendo miles de títulos de listas científicas de Factor de Impacto del JCR
 - El New York Times en texto completo desde 1995 hasta el día de hoy
 - El London Times y el Financial Times en texto completo
 - Miles de podcasts y transcripciones de NPR, CNN y CBC
 - Títulos de referencia importantes, como la Enciclopedia de Ciencias Gale y la Enciclopedia de Biografía Mundial
 - Enlaces con JSTOR para acceder a los archivos de las publicaciones periódicas y Open URL (OpenURL) para acceder a las revistas electrónicas y a los materiales de suscripción
 - Más de 1.000 enlaces a videos médicos
 - La colección completa de resúmenes de Elsevier para cada una de las revistas desde 1996 hasta la fecha
 - El texto completo de las publicaciones incluidas en las principales plataformas como CINAHL, BIOSIS, MLS, PsycInfo, ERIC, EconLit, RILM y otros
- Cada día, más de un millón de artículos son indexados manualmente en el Gale Academic OneFile para asegurar que los resultados de la búsqueda sean más precisos.

Gale Academic OneFile está indexado en Google Scholar. Esta integración ayuda a los investigadores a descubrir el contenido de la biblioteca con mayor facilidad y atrae a más usuarios directamente a ella. Los usuarios pueden acceder a todo el artículo a través de Google Scholar Home (Acceso de suscriptor habilitado para el campus), a través de SSO (Single Sign-On) o a través de los protocolos de inicio de sesión definidos por la biblioteca.

COBERTURA TEMÁTICA

Gale Academic OneFile es una plataforma integral para la investigación académica en todas las disciplinas, desde las artes hasta la zoología, lo que lo convierte en el servicio perfecto para las bibliotecas de los institutos de investigación, las escuelas de postgrado, las universidades y los colegios.

SUBCOLECCIONES

Gale Academic OneFile se compone de 25 subcolecciones temáticas que abarcan diferentes disciplinas y campos de estudio. Al suscribirse a Gale Academic OneFile, también puede habilitar el acceso a todas o sólo algunas de las siguientes subcolecciones.

- Gale OneFile: Agriculture
- Gale OneFile: Business
- Gale OneFile: Communications And Mass Media
- Gale OneFile: Computer Science
- Gale OneFile: Criminal Justice
- Gale OneFile: Culinary Arts
- Gale OneFile: Diversity Studies
- Gale OneFile: Educator'S Reference Complete
- Gale OneFile: Engineering Plus
- Gale OnFile: Environmental Studies And Policy
- Gale OneFile: Gardening and Horticulture
- Gale OneFile: Gender Studies
- Gale OneFile: Home Improvement
- Gale OneFile: Hospitality and Tourism
- Gale OneFile: Information Science
- Gale OneFile: Military and Intelligence
- Gale OneFile: Nursing and Allied Health



CUE

Oficinas _
Gonzalo Cordero 2-122
y J. Fajardo Esq.

Planta de producción _
Miguel Moreno y Av. 10
de Agosto.

UIO

12 de Octubre y Lizardo García
Edificio Alto Aragón
Oficina 8A

GYE

Edificio Semgroup Media Lab
Urdesa, Bálsamos # 118
y Calle Única

MANTA

Av. Circunvalación - Vía a San Mateo
Manta - Manabí - Ecuador
ULEAM-EP

- Gale OneFile: Physical Therapy and Sports Medicine
- Gale OneFile: Pop Culture Studies
- Gale OneFile: Popular Magazines
- Gale OneFile: Psychology
- Gale OneFile: Religion and Philosophy
- Gale OneFile: U.S. History
- Gale OneFile: World History
- Gale OneFile: Economics and Theory

TÍTULOS

Gale Academic OneFile contiene 19.776 títulos, de los cuales más de 9.845 están en texto completo. Títulos activos en texto completo y sin período de embargo: 5.189 (Datos Enero 2021).

Vea la lista de títulos de este plataforma en el sitio support.gale.com/tlist/products

2. Gale OneFile: Informe Académico

Gale OneFile: Informe Académico es una plataforma multidisciplinaria, dirigido especialmente a estudiantes e investigadores de América Latina, que alberga en su portal más de 10,2 millones de artículos de interés científico, académico y general de más de 1.000 publicaciones de 18 países latinoamericanos. La mayor parte de este contenido ha sido arbitrado por expertos y está disponible en texto completo, sin embargo, en español o portugués.

COBERTURA TEMÁTICA

Debido a su enfoque multidisciplinario, Informe Académico cubre una amplia variedad de temas como política, historia, economía, humanidades, filosofía, literatura, ciencias de la salud, ciencias de la tierra, tecnología y mucho más.

TÍTULOS

Gale OneFile: Informe Académico contiene 1.125 títulos, de los cuales 1.120 son en texto completo. Títulos activos en texto completo y sin período de embargo: 881 (Datos Enero 2021).

3. Gale OneFile: News

Gale OneFile: News proporciona acceso al texto completo de casi 3.000 fuentes informativas de todo el mundo, incluidos más de 2.300 diarios como The Financial Times, The Times desde 1985, The Economist desde 1988, y The New York Times desde 1985.

Gale OneFile: News ofrece una amplia cobertura de los acontecimientos actuales, incluyendo las perspectivas nacionales, mundiales y regionales, así como informes de primera mano de los acontecimientos históricos. Este servicio incluye también miles de emisiones de radio y televisión, con sus transcripciones.

Gale OneFile: News permite a los usuarios encontrar instantáneamente artículos por título, encabezado, fecha, autor, sección y otros campos.

COBERTURA TEMÁTICA

Multidisciplinario con una perspectiva internacional.

TÍTULOS

Gale OneFile: News contiene 3.474 títulos, de los cuales 2.600 están en texto completo. Títulos activos en texto completo y sin período de embargo: 1.638 (Datos Enero 2021).

Vea la lista de títulos de esta plataforma en el sitio support.gale.com/tlist/products.



CUE

Oficinas _
Gonzalo Cordero 2-122
y J. Fajardo Esq.

Planta de producción _
Miguel Moreno y Av. 10
de Agosto.

UIO

12 de Octubre y Lizardo García
Edificio Alto Aragón
Oficina 8A

GYE

Edificio Semgroup Media Lab
Urdesa, Bálsamos # 118
y Calle Única

MANTA

Av. Circunvalación - Vía a San Mateo
Manta - Manabí - Ecuador
ULEAM-EP

4. Gale eBooks

La plataforma Gale eBooks permite a los estudiantes y académicos consultar miles de libros electrónicos de referencia desde cualquier dispositivo conectado a Internet.

La colección Gale Reference Complete incluye acceso ilimitado multiusuario a más de 2.900 títulos publicados por los cuatro sellos editoriales de Gale:

- Charles Scribner's Sons.- Libros electrónicos de referencia sobre historia y literatura.
- Gale®.- Monografías en el área de la religión, la historia y las ciencias sociales.
- Macmillan Reference USA.- Monografías y series especializadas en ciencias sociales.
- St. James Press.- Publicaciones de interés académico sobre una amplia gama de temas.

COBERTURA TEMÁTICA

Multidisciplinario. La vasta colección de Gale cubre las áreas de historia, literatura, religión, medicina y ciencias sociales, así como una amplia gama de temas de interés académico.

TÍTULOS

Los títulos de referencia que figuran en esta propuesta incluyen almanaques, directorios, monografías y series literarias. Solicite una lista completa de títulos al consultor de Gale.

- 5. Gale Primary Sources: Archives Unbound

Nuestro programa Archives Unbound para la digitalización de documentos históricos se compone de más de 320 archivos temáticos que documentan los momentos decisivos de la historia del hombre, desde la Edad Media hasta el siglo XX. El programa completo de Archives Unbound comprende más de 300.000 documentos que suman 13 millones de páginas de fuentes primarias.

COBERTURA TEMÁTICA

Los títulos del programa Archives Unbound consideran aspectos relevantes de los seis continentes y apoyan la investigación multidisciplinaria en historia, ciencias políticas, historia del derecho, ciencias exactas, estudios étnicos y mucho más.

TÍTULOS

Descargue la lista completa de archivos del programa Archives Unbound en el sitio: <https://www.gale.com/intl/primary-sources/archives-unbound>

- 6. Gale In Context: Environmental Studies

Environmental Studies es una plataforma multidisciplinaria que apoya los estudios sobre sustentabilidad y medio ambiente al especializarse en áreas como legislación ambiental, economía y comercio, polución, energía.

s naturales, ecología, ciencia y tecnología, y diversos fenómenos sociales.

- Los estudiantes, profesores e investigadores, que están interesados en tener un enfoque académico sobre los temas ambientales encontrarán noticias, comentarios, audio, video, fuentes primarias, imágenes, informes de conferencias, estadísticas, y mucho más, en una experiencia parecida a la Internet.

- Desde el cambio climático o la seguridad alimentaria, hasta el acceso a los servicios de salud o el impacto del desarrollo económico en las relaciones internacionales.



CUE

Oficinas _
Gonzalo Cordero 2-122
y J. Fajardo Esq.

Planta de producción _
Miguel Moreno y Av. 10
de Agosto.

UIO

12 de Octubre y Lizardo García
Edificio Alto Aragón
Oficina 8A

GYE

Edificio Semgroup Media Lab
Urdesa, Bálsamos # 118
y Calle Única

MANTA

Av. Circunvalación - Vía a San Mateo
Manta - Manabí - Ecuador
ULEAM-EP

- Satisface las necesidades de estudiantes y profesores con información acreditada proveniente de publicaciones académicas y prestigiadas editoriales, así como noticias, videos, comentarios, casos de estudio arbitrados, y mucho más.

Contenido:

- Cientos de periódicos internacionales, revistas y publicaciones periódicas arbitradas, en inglés.
- Fuentes reconocidas de videos, podcasts e imágenes, actualizadas diariamente.
- Casos de estudio localizables para apoyar la investigación por objetivos.
- Mapas interactivos que facilitan la navegación por país o tema.
- Portales por tema en más de 150 categorías, desde bienestar animal hasta energía eólica.
- Portales de organizaciones que ofrecen perspectivas y enlaces a asociaciones internacionales.
- 695 publicaciones
- Portales y Casos de Estudio de 180 países.
- Legislación vigente
- 57 títulos de Referencia
- +180 vínculos a sitios web revisados e indexados por materia.

Beneficios:

- Muestra a los estudiantes, diferentes tipos de contenidos para trabajar en conjunto, promoviendo el razonamiento crítico y responde a la necesidad de mejorar la alfabetización en información para el siglo 21.
- Es la única plataforma en el mercado que posee contenido sobre de diversas fuentes de ciencias ambientales y demás, como ciencias políticas, economía, cuidado de la salud, educación y más, ofreciendo mayor valor a su biblioteca virtual.
- Es una herramienta de aula, utilizable por todos, GREENR es fácil de integrar con una variedad de tecnologías educativas.
- Cobertura interdisciplinaria.
- Apoya los estudios de sustentabilidad y medio ambiente.
- Enfoque en aspectos físicos, económicos y sociales de las cuestiones ambientales.

Para conocer el detalle del contenido, acceda al siguiente enlace:

http://titlelist.galegroup.com/titlelist/GRNR/kbart_excel

7. Gale Business Insights Global

Business Insights: Global es la plataforma de inteligencia de negocios real, diseñada para dar a estudiantes de MBA y de negocios, así como a empresarios y emprendedores, una verdadera ventaja competitiva en el mercado internacional.

Este servicio único brinda acceso rápido y completo a información internacional profunda y a sofisticadas herramientas de investigación que permiten comparar fácilmente economías, empresas e industrias globales.

Contenido:

- Miles de reseñas de compañías multinacionales, reportes SWOT/FODA, investigaciones de mercado, rankings y estadísticas.

Ver. 1.0

CAF-PR-2023-0072



CUE

Oficinas _
Gonzalo Cordero 2-122
y J. Fajardo Esq.

Planta de producción _
Miguel Moreno y Av. 10
de Agosto.

UIO

12 de Octubre y Lizardo García
Edificio Alto Aragón
Oficina 8A

GYE

Edificio Semgroup Media Lab
Urdesa, Bálsamos # 118
y Calle Única

MANTA

Av. Circunvalación - Vía a San Mateo
Manta - Manabí - Ecuador
ULEAM-EP

- Los informes financieros y de Inversión de Thomson Reuters
- Los perfiles de todos los países reconocidos por la ONU
- Casos de estudio y más de 1.200 videos que permiten analizar negocios reales y situaciones actuales.
- Gráficas interactivas para los indicadores económicos y de negocios.
- Y mucho más.

Para conocer el detalle del contenido, acceda al siguiente enlace:
http://titlelist.galegroup.com/titlelist/BIG/kbart_excel

TECNOLOGIA GALE PARA LA INVESTIGACIÓN

Todos los contenidos digitales de Gale cuentan con la tecnología de búsqueda más avanzada de la industria, lo que permite a los usuarios acceder, localizar y analizar la información que buscan de forma rápida y eficaz.

Funciones y herramientas destacadas

- Traductor de textos a 40 idiomas, incluido español, que apoya el aprendizaje diferenciado y la diversidad demográfica de los usuarios.
- Artículos 100% audibles y descargables en formato MP3, utilizando la tecnología Texto-a-Voz, ideal para estudiantes con discapacidad visual, estilo de aprendizaje auditivo y para aquellos que estudian en movimiento.
- Buscador de temas, exclusivo de Gale, que permite analizar gráficamente los resultados de búsqueda, identificar rápidamente los artículos relevantes descubrir conexiones ocultas dentro de un tema y encontrar nuevos términos de búsqueda
- Destacar texto y añadir notas. Esta herramienta permite analizar activamente el contenido dentro de la plataforma, extraer los pasajes relevantes, categorizar el contenido por colores y generar fichas de trabajo editables en línea.
- Generador de citas bibliográficas en los estilos MLA, APA y Chicago, y la posibilidad de exportarlas a gestores de referencias bibliográficas como Mendeley, Zotero, entre otros.
- Integración con las herramientas colaborativas de G Suite for Education de Google y de Microsoft Office 365, que permiten descargar los artículos en los servicios de almacenamiento en la nube de Google Drive™ o OneDrive™ y acceder a ellos en cualquier momento.
- Interfaz optimizada para el acceso móvil. El diseño ágil de acceso a los contenidos de Gale, permite a los estudiantes acceder fácilmente de cualquier dispositivo.
- Frecuencia del término. Descubra la frecuencia de uso de una palabra o término a lo largo del tiempo y compare su uso con otros términos. Al presionar el cursor sobre alguno de los puntos del gráfico, recuperará los resultados de la búsqueda de ese año.

Para conocer las mejoras de Gale, visite el sitio: <https://www.gale.com/product-enhancements>

*Por la naturaleza del contenido, no todas las herramientas están disponibles en Gale Primary Sources y Gale Business Insights Global.

TIEMPO DE ENTREGA

Se activará el acceso mediante validación de dirección IP y/o contraseña hasta 5 días hábiles después de la suscripción del contrato.

Ver. 1.0

CAF-PR-2023-0072



CUE

Oficinas _
Gonzalo Cordero 2-122
y J. Fajardo Esq.

Planta de producción _
Miguel Moreno y Av. 10
de Agosto.

UIO

12 de Octubre y Lizardo García
Edificio Alto Aragón
Oficina 8A

GYE

Edificio Semgroup Media Lab
Urdesa, Bálsamos # 118
y Calle Única

MANTA

Av. Circunvalación - Vía a San Mateo
Manta - Manabí - Ecuador
ULEAM-EP

PERIODO

Período de suscripción de la propuesta es de 12 meses contados desde la activación del servicio a la Institución, es decir el 12 de diciembre fecha en la que finalizar el contrato vigente.

FORMA DE ACCESO

El acceso se activará mediante la validación de la dirección IP y/o la contraseña

Validación remota por proxy, URL referida, VPN, o SSO (Single-Sign-On), federaciones con su cuenta institucional de Google o Microsoft.

Una vez activado el servicio no podrán ser devueltos los servicios de acceso a contenidos digitales ni reembolsable.

SOPORTE TÉCNICO

Gale proporciona apoyo técnico continuo a su institución y garantiza los tiempos de respuesta estipulados en el acuerdo de nivel de servicio para las siguientes eventualidades:

- o Añadir o modificar la configuración de la base de datos, IPs, URLs de usuario y contraseñas ☒ 12 a 24 horas
- o Incidentes que requieren alguna investigación y análisis del caso para definir el problema, así como incidentes que requieren la intervención del equipo de programación o ajustes a nivel de servidor de GALE ☒ 12 a 24 horas.
- o Situaciones que requieren la participación de equipos de desarrollo y programación de Gale en EE.UU., incluyendo problemas o eventos que afectan a más de uno de nuestros usuarios ☒ de 24 a 72 horas

Contacto CEDIA: basesdedatos@cedia.org.ec

Contacto Cengage Learning: sopORTE.gale@cengage.com

CAPACITACIÓN

El proveedor capacita en la utilización sobre el uso del servicio de acceso a contenidos de GALE Básico y para el desarrollo de habilidades de investigación. Al suscribir los servicios de acceso a los contenidos de GALE REFERENCE COMPLETE, podrá realizar capacitaciones en coordinación conjunta con el proveedor y la institución, máxima 3 capacitaciones de forma virtual durante el período de contrato.



CUE

Oficinas _
Gonzalo Cordero 2-122
y J. Fajardo Esq.

Planta de producción _
Miguel Moreno y Av. 10
de Agosto.

UIO

12 de Octubre y Lizardo García
Edificio Alto Aragón
Oficina 8A

GYE

Edificio Semgroup Media Lab
Urdesa, Bálsamos # 118
y Calle Única

MANTA

Av. Circunvalación - Vía a San Mateo
Manta - Manabí - Ecuador
ULEAM-EP

PROPUESTA ECONÓMICA

| SERVICIO | DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO |
|-------------------------------|--|--------|----------------------|--------------|
| GALE REFERENCE COMPLETE | Suscripción de acceso a contenidos: GALE REFERENCE COMPLETE incluye: - Gale Academic OneFile - Gale OneFile: Informe Académico - Gale OneFile: News - Gale eBooks (+ 2,900 eBooks) - Gale Primary Sources: Archives Unbound (+ 320 colecciones) - Gale In Context: Environmental Studies - Gale Business Insights: Global | 1 | 1 | \$ 13.294,70 |
| | | | SUBTOTAL | \$ 13.294,70 |
| | | | IVA (vigente) | \$ 1.595,36 |
| | | | TOTAL | \$14.890,06 |

Nota: El precio No incluyen impuestos, adicionar el IVA Vigente (12% actualmente)

FORMA DE PAGO

La entidad contratante deberá pagar \$14.890,06 una vez activado el servicio y en un plazo máximo de 15 días.

VALIDEZ DE LA PROFORMA

La presente proforma tiene una validez de treinta días (30) a partir de la emisión de la proforma.

Datos proveedor

RUC: 09922842690001

Razón social: CEDIA

Dirección: Gonzalo Cordero y J. Fajardo

Teléfono: 4079300

Email: info@cedia.org.ec, basesdedatos@cedia.org.ec, josselin.siguencia@cedia.org.ec o vanessa.naranjo@cedia.org.ec



CUE

Oficinas _
Gonzalo Cordero 2-122
y J. Fajardo Esq.

Planta de producción _
Miguel Moreno y Av. 10
de Agosto.

UIO

12 de Octubre y Lizardo García
Edificio Alto Aragón
Oficina 8A

GYE

Edificio Semgroup Media Lab
Urdesa, Bálsamos # 118
y Calle Única

MANTA

Av. Circunvalación - Vía a San Mateo
Manta - Manabí - Ecuador
ULEAM-EP

Oficio Nro. MINEDUC-CZ6-2021-00391-OF

Cuenca, 02 de julio de 2021

Asunto: Respuesta a solicitud de actualizar los nuevos miembros de CEDIA

Ingeniero
Juan Pablo Carvallo Vega
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio No. JLE-OF-2021-0003 de 23 de febrero de 2021, suscrito por el Ing. Juan Pablo Carvallo Vega en su calidad de Director Ejecutivo de la Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la Academia CEDIA, solicita el registro de nuevos miembros de la Corporación y el registro de miembros del Consejo Ejecutivo.

Con oficio No. DIE-OF-2021-046 de 23 de junio de 2021 adjunta los documentos de identidad habilitantes de los nuevos miembros del CEDIA que fueron solicitados para el trámite respectivo y solicita además el Registro del Director Ejecutivo.

Se ha procedido a revisar la documentación presentada, la misma cumple con lo establecido en el Art. 17 del Reglamento de Organizaciones Sociales emitido mediante decreto ejecutivo 193 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 27 de octubre de 2017, por lo que se procede a notificar con la **inclusión de los miembros del CEDIA** según se verifica de las actas de fecha 7 de enero de 2016, 16 de febrero de 2018, 12 de octubre de 2018, 27 de febrero de 2019, 2 de mayo de 2019, 17 de octubre de 2019, conforme el siguiente detalle:

Oficio Nro. MINEDUC-CZ6-2021-00391-OF

Cuenca, 02 de julio de 2021

| INSTITUCION | REPRESENTANTE LEGAL | CÉDULA DEL REPRESENTANTE |
|--|-------------------------------------|--------------------------|
| Universidad de Guayaquil | Dr. Roberto Cassis | 0900343526 |
| Universidad Técnica Luis Vargas Torres | Dr. Girad Vernaza Arroyo | 0800833329 |
| Universidad Estatal Península de Santa Elena | Johnny Chavarría Viteri | 0907390280 |
| Fundación Liceo Internacional | Alexis Varhola Troya Apoderado | 1707818009 |
| Instituto Superior Tecnológico Particular Sudamericano | Dr. Carlos Gabriel Pérez Perez | 1801719087 |
| Instituto Particular Abdón Calderón | Ing. Abelardo García Meneses | 0908720378 |
| Instituto Tecnológico Superior Rumiñahui | Dr. Angel Huerta Velez | 1301773337 |
| Corporacion de Promoción Económica Conquito | Ing. Alfonso Abdo Felix | 1711972537 |
| Unidad Educativa Particular Naciones Unidas | Shirley Alarcon Loza | 0910769652 |
| Sociedad Salesiana en el Ecuador | P. Maffeo Panteguini SDB Procurador | 1720261328 |

Se registra los nuevos **miembros del Consejo Ejecutivo** como órgano de gobierno del CEDIA para el período 2020-2023 según acta de fecha 5 de marzo de 2020, conforme al siguiente detalle

| INSTITUCION | REPRESENTANTE LEGAL | REPRESENTACION |
|---|--------------------------|---|
| UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO | Dr. Nicolay Samaniego | Presidente de CEDIA y del Consejo Ejecutivo |
| UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE | Dr. Marcelo Cevallos | Representante de los miembros plenos región A |
| UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI | Dr. Miguel Camino | Representante miembros plenos región B. |
| UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA | Dr. Enrique Pozo Cabrera | Representante miembros plenos región C. |
| INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO VIDA NUEVA | Dr. Wilfrido Robalino | Representante de los miembros adherentes |

Oficio Nro. MINEDUC-CZ6-2021-00391-OF

Cuenca, 02 de julio de 2021

Se procede al **registro del Director Ejecutivo de CEDIA** designado para el período que inicia el 11 de junio de 2021 hasta el 10 de junio de 2026 conforme al acta de fecha 29 de enero de 2021.

| NOMBRE | CARGO | CÉDULA |
|-------------------------------|--------------------|------------|
| Ing. Juan Pablo Carvallo Vega | DIRECTOR EJECUTIVO | 0102068855 |

Se deja constancia que la autenticidad y veracidad del contenido de los documentos presentados en este trámite, es de responsabilidad exclusiva del peticionario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Cristian Geovanny Cobos Guillen
COORDINADOR DE EDUCACIÓN ZONAL 6

Referencias:

- MINEDUC-CZ6-2021-00586-E

Anexos:

- Solicitan actualizar los nuevos miembros de la directiva de CEDIA hasta junio del 2026
- cedia0703788001625249971.pdf

Copia:

Señora Abogada
Maria Eugenia Torres Orellana
Analista Zonal de Asesoría Jurídica

Patricia Janneth Orellana Quezada
Analista Zonal de Asesoría Jurídica

Oficio Nro. MINEDUC-CZ6-2021-00391-OF

Cuenca, 02 de julio de 2021

pjoq/meto



Firmado electrónicamente por:
**CRISTIAN
GEOVANNY COBOS
GUILLEN**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE No. 010206885-5

CIUDADANIA
APellidos y Nombres
GARVALLO VEGA
JUAN PABLO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO 1968-10-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
GLORIA MARCELA
ANDRADE ARRIAGA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO

APellidos y Nombres del Padre CARVALLO CORDERO HONORATO VICENTE

APellidos y Nombres de la Madre VEGA ARRIAGA BERTHA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2020-08-06

FECHA DE EXPIRACIÓN 2030-08-06

V4444V4442

000874310

ICM 20 03 1478 A7 102

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO





CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO de VOTACIÓN
ELECCIONES DE 20 DE AGOSTO DE 2023

CARVALLO VEGA JUAN PABLO N° 18484350

PROVINCIA: AZUAY

CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: CUENCA

PARROQUIA: SAN SEBASTIAN

ZONA: 1

JUNTA No. 0010 MASCULINO

0102068855

08-08-2023

CC N°: 0102068855




Razón Social
CEDIA

Número RUC
0992284269001

Representante legal

- CARVALLO VEGA JUAN PABLO

| | | |
|------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------|
| Estado | Régimen | |
| ACTIVO | GENERAL | |
| Fecha de registro | Fecha de actualización | Inicio de actividades |
| 14/02/2003 | 10/02/2021 | 06/01/2003 |
| Fecha de constitución | Reinicio de actividades | Cese de actividades |
| 06/01/2003 | No registra | No registra |
| Jurisdicción | Obligado a llevar contabilidad | |
| ZONA 6 / AZUAY / CUENCA | SI | |
| Tipo | Agente de retención | Contribuyente especial |
| SOCIEDADES | SI | SI |

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: AZUAY **Cantón:** CUENCA **Parroquia:** SUCRE

Dirección

Calle: GONZALO CORDERO **Número:** 2-122 **Intersección:** J FAJARDO **Referencia:** A MEDIA CUADRA DEL PARQUE DE LAS CANDELAS

Medios de contacto

Email: amelia.villegas@cedia.org.ec **Celular:** 0983318973 **Teléfono trabajo:** 074150809

Actividades económicas

- J61900901 - OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES.
- C26200101 - FABRICACIÓN DE ORDENADORES (COMPUTADORAS) CENTRALES, MICROCOMPUTADORAS; DE ESCRITORIO, PORTÁTILES (LAPTOPS, NOTEBOOKS); ORDENADORES DE MANO (ASISTENTES DIGITALES PERSONALES), SERVIDORES INFORMÁTICOS.
- N82300001 - ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS COMO EXPOSICIONES COMERCIALES O EMPRESARIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.
- M71209901 - OTRAS ACTIVIDADES DE ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS: ENSAYOS BASADOS EN LA UTILIZACIÓN DE MAQUETAS O MODELOS (DE AERONAVES, DE EMBARCACIONES, DE PRESAS, ETCÉTERA).
- J62010101 - ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES (Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO NECESARIO PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN): PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), APLICACIONES INFORMÁTICAS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), BASES DE DATOS Y PÁGINAS WEB.
- M74902901 - OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.
- M72102201 - INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA.

Razón Social
CEDIA

Número RUC
0992284269001

- P85499401 - OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P.
- J61100301 - ACTIVIDADES DE COMPRA EN DERECHOS DE ACCESO Y CAPACIDAD DE RED A LOS PROPIETARIOS Y OPERADORES DE REDES Y UTILIZACIÓN DE ESA CAPACIDAD PARA SUMINISTRAR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A EMPRESAS Y HOGARES.
- J61300101 - ACTIVIDADES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO O FACILITACIÓN DEL ACCESO A SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS, TEXTO, SONIDO Y VÍDEO UTILIZANDO UNA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE, ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE ACCESO A INTERNET POR EL OPERADOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE.
- J58110101 - PUBLICACIÓN DE LIBROS.

Establecimientos

Abiertos

2

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

CATRCR2023000007390

Fecha y hora de emisión:

03 de enero de 2023 12:07

Dirección IP:

10.1.2.25

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Sistema Oficial de Contratación Pública



REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **CEDIA** con RUC número **0992284269001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

| | |
|--------------------------------------|--|
| Nombre Comercial: | CEDIA |
| Naturaleza Jurídica | Corporación |
| Máxima Autoridad Representante Legal | CARVALLO VEGA JUAN PABLO |
| Documento de Identificación | 0102068855 |
| Categoría | Grande + 5000000 |
| Forma parte de la EPS | <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No |

Dirección Principal:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SUCRE Transversal: J FAJARDO Calle: GONZALO CORDERO Numero: 2-122 Edificio: Página Web: <https://www.cedia.edu.ec/> Correo Electrónico: contratacioncedia@cedia.org.ec Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

| Código | Producto |
|--------|--|
| 32530 | MATERIAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL, CATALOGOS COMERCIALES Y ARTICULOS ANALOGOS |
| 45220 | MAQUINAS DIGITALES PORTATILES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS QUE NO PESEN MAS DE 10KG, COMO COMPUTADORAS PORTATILES COMPUTADORAS ULTRALIGERAS Y AGENDAS ELECTRONICAS COMPRENDAN, |
| 45230 | MAQUINAS DIGITALES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS, QUE CONTENGAN EN UNA CAJA O COBERTURA COMUN DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO Y UNIDADES DE ENTRADA Y DE SALIDA, ESTEN COMBINADAS O NO. |
| 45240 | MAQUINAS DIGITALES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS, PRESENTADAS EN FORMA DE SISTEMAS |
| 45260 | UNIDADES DE ENTRADA O DE SALIDA,CONTENGAN O NO UNIDADES DE ALMACENAMIENTO EN LA MISMA CAJA O COBERTURA |
| 45280 | OTRAS UNIDADES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS N.C.P |
| 45290 | PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS |
| 47211 | APARATOS TRANSMISORES DE RADIOTELEFONIA, RADIOTELEGRAFIA, RADIODIFUSION O TELEVISION, INCORPOREN O NO APARATOS RECEPTORES O APARATOS PARA LA GRABACION O REPRODUCCION DEL SONIDO |
| 51210 | PATENTES |
| 51230 | DERECHOS DE AUTOR |
| 51290 | OTROS ACTIVOS INTANGIBLES NO FINANCIEROS |
| 73125 | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCION DE COMPRA DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES SIN OPERARIOS |

| | |
|-------|---|
| 73310 | CONCESION DE LICENCIAS PARA EL DERECHO DE USO DE PROGRAMAS DE COMPUTACION |
| 73390 | CONCESION DE LICENCIAS PARA EL DERECHO DE USO DE OTROS ACTIVOS INTANGIBLES NO FINANCIEROS |
| 81120 | SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN QUIMICA Y BIOLOGIA |
| 81130 | SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN INGENIERIA Y TECNOLOGIA |
| 81140 | SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CIENCIAS AGRICOLAS |
| 81150 | SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CIENCIAS MEDICAS Y FARMACIA |
| 81190 | SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN OTRAS CIENCIAS NATURALES |
| 81210 | SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL DE LAS CIENCIAS CULTURALES, SOCIOLOGIA Y PSICOLOGIA |
| 81220 | SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CIENCIAS ECONOMICAS |
| 81230 | SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN DERECHO |
| 81290 | SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN OTRAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES |
| 81300 | SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL |
| 82130 | SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION JURIDICOS EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE TRIBUNALES, JUNTAS, ETC. NO JUDICIALES, DE DOCUMENTACION Y CERTIFICACION JURIDICOS |
| 83111 | SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION GENERAL |
| 83115 | SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION DE LA PRODUCCION |
| 83119 | OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION |
| 83129 | OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA PRESTADOS A LAS EMPRESAS |
| 83139 | OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIENTIFICA Y TECNICA N.C.P. |
| 83141 | SERVICIOS DE CONSULTORIA EN EQUIPO DE INFORMATICA |
| 83142 | SERVICIOS DE CONSULTORIA EN PROGRAMAS DE INFORMATICA |
| 83149 | OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA EN INFORMATICA |
| 83392 | OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL |
| 83561 | SERVICIOS DE ENSAYOS Y ANALISIS DE COMPOSICION Y PUREZA |
| 83562 | SERVICIOS DE ENSAYOS Y ANALISIS DE PROPIEDADES FISICAS |
| 83563 | SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE SISTEMAS MECANICOS Y ELECTRICOS INTEGRADOS |
| 83564 | SERVICIOS DE INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA |
| 83569 | OTROS SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS TECNICOS |
| 83990 | TODOS LOS DEMAS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS N.C.P. |
| 84150 | SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS |
| 84160 | OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES N.C.P. |
| 84210 | SERVICIOS DE LOS SISTEMAS DE INTERNET |
| 84220 | SERVICIOS DE ACCESO AL INTERNET |
| 84290 | OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR INTERNET |

| | |
|-------|---|
| 84300 | SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INFORMACION EN LINEA |
| 85210 | SERVICIOS DE INVESTIGACION |
| 85960 | SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS |
| 86210 | SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MINERIA Y PETROLEOS |
| 87130 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y ATENCION DEL EQUIPO DE COMPUTACION (INFORMATICA) |
| 87152 | SERVICIOS DE REPARACION DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS N.C.P. |
| 87159 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P. |
| 87330 | SERVICIOS DE INSTALACION DE MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA (COMPUTADORAS) |
| 87390 | SERVICIOS DE INSTALACION DE OTROS BIENES N.C.P. |
| 89121 | SERVICIOS DE IMPRENTA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRENTA, A COMISION O POR CONTRATO |
| 91137 | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA PROYECTOS DE DESARROLLO DE FINES MULTIPLES |
| 92900 | OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON AL ENSEÑANZA Y LA CAPACITACION |
| 97990 | OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P. |

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: cedia



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
Identificación: 0992284269001 Razon Social: CEDIA
Periodo Fiscal: AÑO 2022 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR CON PARTES RELACIONADAS LOCALES

| | | |
|--|-----|------|
| Operaciones de activo | 003 | 0.00 |
| Operaciones de pasivo | 004 | 0.00 |
| Operaciones de ingreso | 005 | 0.00 |
| Operaciones de egreso | 006 | 0.00 |
| Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares | 007 | 0.00 |

CON PARTES RELACIONADAS EN PARAJOS FISCALES, JURISDICCIONES DE MENOR IMPOSICIÓN Y RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES

| | | |
|--|-----|------|
| Operaciones de activo | 008 | 0.00 |
| Operaciones de pasivo | 009 | 0.00 |
| Operaciones de ingreso | 010 | 0.00 |
| Operaciones de egreso | 011 | 0.00 |
| Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares | 012 | 0.00 |

CON PARTES RELACIONADAS EN OTRAS JURISDICCIONES O RÉGIMENES DEL EXTERIOR

| | | |
|--|-----|------|
| Operaciones de activo | 013 | 0.00 |
| Operaciones de pasivo | 014 | 0.00 |
| Operaciones de ingreso | 015 | 0.00 |
| Operaciones de egreso | 016 | 0.00 |
| Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares | 017 | 0.00 |

TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

¿Sujeto pasivo exento de aplicación del régimen de precios de transferencia?

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

ACTIVOS CORRIENTES

Efectivo y equivalentes al efectivo

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES CORRIENTES

RELACIONADAS

Locales

Del exterior

(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)

| | |
|-----|-----------|
| 312 | 829208.93 |
| 313 | 0.00 |
| 314 | 0.00 |

311 9754122.53



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC2023094187440

NÚMERO SERIAL

992504353690

FECHA RECAUDACIÓN

05-04-2023

PÁGINA

1

| | | | | | |
|--|--|--|-----|------------|--|
| NO RELACIONADAS | | | | | |
| Locales | | | 315 | 646072.89 | |
| Del exterior | | | 316 | 0.00 | |
| (-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables) | | | 317 | 0.00 | |
| OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES | | | | | |
| A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL | | | | | |
| Locales | | | 318 | 0.00 | |
| Del exterior | | | 319 | 0.00 | |
| DIVIDENDOS POR COBRAR | | | | | |
| En efectivo | | | 320 | 0.00 | |
| En activos diferentes del efectivo | | | 321 | 0.00 | |
| OTRAS RELACIONADAS | | | | | |
| Locales | | | 322 | 30701.61 | |
| Del exterior | | | 323 | 0.00 | |
| (-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables) | | | 324 | 0.00 | |
| OTRAS NO RELACIONADAS | | | | | |
| Locales | | | 325 | 143064.54 | |
| Del exterior | | | 326 | 0.00 | |
| (-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables) | | | 327 | 0.00 | |
| OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES | | | | | |
| A costo amortizado | | | 328 | 0.00 | |
| (-) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros corrientes medidos a costo amortizado (provisiones para créditos incobrables) | | | 329 | 0.00 | |
| A valor razonable | | | 330 | 0.00 | |
| PORCIÓN CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR COBRAR | | | | | |
| Relacionadas | | | 331 | 0.00 | |
| No relacionadas | | | 332 | 0.00 | |
| IMPORTE BRUTO ADEUDADO POR LOS CLIENTES POR EL TRABAJO EJECUTADO EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN | | | | | |
| Relacionadas | | | 333 | 0.00 | |
| No relacionadas | | | 334 | 0.00 | |
| ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES | | | | | |
| Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD) | | | 335 | 0.00 | |
| Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA) | | | 336 | 1333018.59 | |
| Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta) | | | 337 | 0.00 | |
| Otros | | | 338 | 0.00 | |
| INVENTARIOS | | | | | |
| Mercaderías en tránsito | | | 339 | 0.00 | |
| Inventario de materia prima (no para la construcción) | | | 340 | 0.00 | |
| Inventario de productos en proceso (excluyendo obras/inmuebles en construcción para la venta) | | | 341 | 0.00 | |
| Inventario de prod. term. y mercad. en almacén (excluyendo obras/inmuebles terminados para la venta) | | | 342 | 0.00 | |
| Inventario de suministros, herramientas, repuestos y materiales (no para la construcción) | | | 343 | 43667.95 | |
| Inventario de materia prima, suministros y materiales para la construcción | | | 344 | 0.00 | |
| Inventario de obras/inmuebles en construcción para la venta | | | 345 | 0.00 | |
| Inventario de obras/inmuebles terminados para la venta | | | 346 | 0.00 | |
| (-) Deterioro acumulado del valor de inventarios por ajuste al valor neto realizable | | | 347 | 0.00 | |
| ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA | | | | | |
| Costo | | | 348 | 0.00 | |
| (-) Deterioro acumulado del valor de activos no corrientes mantenidos para la venta | | | 349 | 0.00 | |
| ACTIVOS BIOLÓGICOS | | | | | |



| | | |
|--|----------------------|---------------|
| La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente | | PÁGINA |
| CÓDIGO VERIFICADOR | NÚMERO SERIAL | 2 |
| SRIDE2023094187440 | 992504353690 | |
| | 05-04-2023 | |

PLANTAS VIVAS Y FRUTOS EN CRECIMIENTO

| | | |
|---|------------|--------------------|
| A costo | 350 | 0.00 |
| (-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo | 351 | 0.00 |
| A valor razonable menos los costos de venta | 352 | 0.00 |
| ANIMALES VIVOS | | |
| A costo | 353 | 0.00 |
| (-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo | 354 | 0.00 |
| A valor razonable menos los costos de venta | 355 | 0.00 |
| GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO (PREPAGADOS) | | |
| Propaganda y publicidad prepagada | 356 | 0.00 |
| Arrendamientos operativos pagados por anticipado | 357 | 0.00 |
| Primas de seguro pagadas por anticipado | 358 | 33758.93 |
| Otros | 359 | 0.00 |
| Otros Activos Corrientes | 360 | 240414.88 |
| TOTAL ACTIVOS CORRIENTES | 361 | 13054030.85 |

ACTIVOS NO CORRIENTES

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

TERRENOS

| | | |
|---|-----|------------|
| Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones | 362 | 355069.08 |
| Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones | 363 | 0.00 |
| EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS) | | |
| Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones | 364 | 1503569.49 |
| Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones | 365 | 0.00 |
| NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES | | |
| Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones | 366 | 0.00 |
| Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones | 367 | 0.00 |
| MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES | | |
| Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones | 368 | 383768.85 |
| Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones | 369 | 0.00 |
| PLANTAS PRODUCTORAS (AGRICULTURA) | | |
| Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones | 370 | 0.00 |
| Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones | 371 | 0.00 |
| Construcciones en Curso y Otros Activos en Tránsito | 372 | 334206.52 |
| Muebles y enseres | 373 | 164944.10 |
| Equipo de Computación | 374 | 9064678.00 |
| Vehículos, Equipo de Transporte y Caminero Móvil | 375 | 59812.51 |
| PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO | | |
| Terrenos | 376 | 0.00 |
| Edificios y otros inmuebles (excepto terrenos) | 377 | 0.00 |
| Naves, aeronaves, barcazas y similares | 378 | 0.00 |
| Maquinaria, equipo, instalaciones y adecuaciones | 379 | 0.00 |
| Equipo de computación | 380 | 0.00 |
| Vehículos, equipo de transporte y caminero móvil | 381 | 0.00 |
| Otros | 382 | 0.00 |
| Otros Propiedades, Planta y Equipo | 383 | 0.00 |
| (-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | | |
| Del costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones | 384 | 6226438.16 |



CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDEC2023094187440

NÚMERO SERIAL
992504353690

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

FECHA RECAUDACIÓN
05-04-2023

PÁGINA
3

| | | | |
|--|--|-----|------------|
| Del ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones | | | 0.00 |
| (-) Deterioro acumulado del valor de propiedades, planta y equipo | | | 0.00 |
| ACTIVOS INTANGIBLES | | | |
| Plusvalía o goodwill (derecho de llave) | | 387 | 0.00 |
| Marcas, patentes, licencias y otros similares | | 388 | 310269.84 |
| Adecuaciones y mejoras en bienes arrendados mediante arrendamiento operativo | | 389 | 0.00 |
| Derechos en acuerdos de concesión | | 390 | 0.00 |
| Otros | | 391 | 5629659.49 |
| (-) Amortización acumulada de activos intangibles | | 392 | 1728853.65 |
| (-) Deterioro acumulado de activos intangibles | | 393 | 0.00 |
| Derechos de uso por activos arrendados | | 490 | 0.00 |
| (-) Amortización acumulada de derechos de uso por activos arrendados | | 491 | 0.00 |

PROPIEDADES DE INVERSIÓN

| | | | |
|---|--|-----|------|
| TERRENOS | | | |
| A costo | | 394 | 0.00 |
| A valor razonable | | 395 | 0.00 |
| EDIFICIOS | | | |
| A costo | | 396 | 0.00 |
| A valor razonable | | 397 | 0.00 |
| (-) Depreciación Acumulada de Propiedades de Inversión | | 398 | 0.00 |
| (-) Deterioro Acumulado del Valor de Propiedades de Inversión | | 399 | 0.00 |

ACTIVOS BIOLÓGICOS

| | | | |
|---|--|-----|------|
| PLANTAS VIVAS Y FRUTOS EN CRECIMIENTO | | | |
| A costo | | 400 | 0.00 |
| (-) Depreciación acumulada de activos biológicos medidos a costo | | 401 | 0.00 |
| (-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo | | 402 | 0.00 |
| A valor razonable menos los costos de venta | | 403 | 0.00 |

ANIMALES VIVOS

| | | | |
|---|--|-----|------|
| A costo | | 404 | 0.00 |
| (-) Depreciación acumulada de activos biológicos medidos a costo | | 405 | 0.00 |
| (-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo | | 406 | 0.00 |
| A valor razonable menos los costos de venta | | 407 | 0.00 |

ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES

| | | | |
|---|--|-----|------|
| Tangibles | | 408 | 0.00 |
| Intangibles | | 409 | 0.00 |
| (-) Depreciación / amortización acumulada de activos para exploración, evaluación y explotación | | 410 | 0.00 |
| (-) Deterioro acumulado del valor de activos para exploración, evaluación y explotación | | 411 | 0.00 |

INVERSIONES NO CORRIENTES

EN SUBSIDIARIAS

| | | | |
|---|-------|-----|------|
| Costo | | 412 | 0.00 |
| Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional) | | 413 | 0.00 |
| | (+/-) | | |

EN ASOCIADAS

| | | | |
|---|-------|-----|----------|
| Costo | | 414 | 25000.00 |
| Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional) | | 415 | 0.00 |
| | (+/-) | | |

EN NEGOCIOS CONJUNTOS

| | | | |
|---|-------|-----|------|
| Costo | | 416 | 0.00 |
| Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional) | | 417 | 0.00 |
| | (+/-) | | |

Otros Derechos Representativos de Capital en Sociedades que no son Subsidiarias, ni Asociadas, ni Negocios Conjuntos

| | | | |
|--|--|-----|------|
| | | 418 | 0.00 |
|--|--|-----|------|



| | | | |
|---|--------------------------------------|--|--|
| CÓDIGO VERIFICADOR SRIDE2023094187440 | NÚMERO SERIAL 992504353690 | FECHA RECAUDACIÓN 05-04-2023 | PÁGINA 4 |
| | | | La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente |

| | | |
|--|------------|-------------------|
| (-) Deterioro Acumulado del Valor de Inversiones no Corrientes | 419 | 0.00 |
| CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES | | |
| RELACIONADAS | | |
| Locales | 420 | 0.00 |
| Del exterior | 421 | 0.00 |
| (-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables) | 422 | 0.00 |
| NO RELACIONADAS | | |
| Locales | 423 | 0.00 |
| Del exterior | 424 | 0.00 |
| (-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables) | 425 | 0.00 |
| OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES | | |
| A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL | | |
| Locales | 426 | 0.00 |
| Del exterior | 427 | 0.00 |
| (-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables) | 428 | 0.00 |
| OTRAS RELACIONADAS | | |
| Locales | 429 | 0.00 |
| Del exterior | 430 | 0.00 |
| (-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables) | 431 | 0.00 |
| OTRAS NO RELACIONADAS | | |
| Locales | 432 | 0.00 |
| Del exterior | 433 | 0.00 |
| (-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables) | 434 | 0.00 |
| OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES | | |
| A costo amortizado | | |
| (-) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros no corrientes medidos a costo amortizado (provisiones para créditos incobrables) | 435 | 0.00 |
| 436 | 0.00 | |
| 437 | 0.00 | |
| A valor razonable | | |
| PORCIÓN NO CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR COBRAR | | |
| Relacionadas | 438 | 0.00 |
| No Relacionadas | 439 | 0.00 |
| ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS | | |
| Por diferencias temporarias | 440 | 0.00 |
| Por pérdidas tributarias sujetas a amortización en periodos siguientes | 441 | 0.00 |
| POR CRÉDITOS FISCALES NO UTILIZADOS | | |
| Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD) | 442 | 0.00 |
| Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta) | 443 | 0.00 |
| Otros | 444 | 0.00 |
| Otros Activos No Corrientes | 445 | 2910.00 |
| TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES | 449 | 9878596.07 |
| REVALUACIONES Y REEXPRESIONES DE ACTIVOS (INFORMATIVO) | | |
| Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de otras partidas de propiedades, planta y equipo (informativo) | 460 | 0.00 |
| (-) Depreciación acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de otras partidas de propiedades, planta y equipo (informativo) | 461 | 0.00 |
| Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos intangibles (informativo) | 462 | 0.00 |
| (-) Amortización acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos intangibles (informativo) | 463 | 0.00 |
| Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de propiedades de inversión (informativo) | 464 | 0.00 |
| (-) Depreciación acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de propiedades de inversión (informativo) | 465 | 0.00 |
| Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (informativo) | 466 | 0.00 |



| | | | |
|---|--|--|---------------|
| CÓDIGO VERIFICADOR SRIDE2023094187440 | La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente | | PÁGINA |
| | NÚMERO SERIAL 992504353690 | FECHA RECAUDACIÓN 05-04-2023 | 5 |

| | | |
|---|------------|--------------------|
| (-) Depreciación/amortización acumulada del ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (informativo) | 467 | 0.00 |
| Total de las revaluaciones y otros ajustes positivos producto de valoraciones financieras excluidos del cálculo del anticipo, para todos los activos (informativo) | 468 | 0.00 |
| (-) Total depreciación acumulada del ajuste acumulado por revaluaciones y otros ajustes negativos producto de valoraciones financieras excluidos del cálculo del anticipo, para todos los activos (informativo) | 469 | 0.00 |
| TERRENOS QUE SE EXCLUYEN DEL CÁLCULO DEL ANTICIPO | | |
| Total costo de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo) | 470 | 0.00 |
| Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (informativo) | 471 | 0.00 |
| Total costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo) | 472 | 0.00 |
| Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (informativo) | 473 | 0.00 |
| Total de intereses implícitos no devengados (futuros ingresos financieros en el estado de resultados) por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o cobro diferido (informativo) | 474 | 0.00 |
| Activos (fideicomitidos y generados) en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (informativo) | 475 | 0.00 |
| Activos adquiridos por el valor de las utilidades reinvertidas generadas en el período anterior al declarado (informativo) | 476 | 0.00 |
| TOTAL DEL ACTIVO | 499 | 22932626.92 |

PASIVO

PASIVOS CORRIENTES

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES

| | | |
|--|-----|------------|
| CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES CORRIENTES | | |
| RELACIONADAS | | |
| Locales | 511 | 0.00 |
| Del exterior | 512 | 0.00 |
| NO RELACIONADAS | | |
| Locales | 513 | 1073321.72 |
| Del exterior | 514 | 223195.66 |
| OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES | | |
| A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL | | |
| Locales | 515 | 0.00 |
| Del exterior | 516 | 0.00 |
| DIVIDENDOS POR PAGAR | | |
| En efectivo | 517 | 0.00 |
| En activos diferentes del efectivo | 518 | 0.00 |
| OTRAS RELACIONADAS | | |
| Locales | 519 | 511515.44 |
| Del exterior | 520 | 0.00 |
| OTRAS NO RELACIONADAS | | |
| Locales | 521 | 127187.83 |
| Del exterior | 522 | 0.00 |
| OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTES | | |
| RELACIONADAS | | |
| Locales | 523 | 0.00 |
| Del exterior | 524 | 0.00 |
| NO RELACIONADAS | | |
| Locales | 525 | 16667.82 |
| Del exterior | 526 | 0.00 |
| Del exterior | 527 | 0.00 |
| Del exterior | 528 | 0.00 |
| Crédito A Mutuo | | |
| Porción Corriente de Obligaciones Emitidas | | |
| OTROS PASIVOS FINANCIEROS | | |
| A costo amortizado | 529 | 0.00 |
| A valor razonable | 530 | 0.00 |



| | | |
|--|----------------------|---------------|
| La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente | | PÁGINA |
| CÓDIGO VERIFICADOR | NÚMERO SERIAL | 6 |
| SRIDE2023094187440 | 992504353690 | |
| | 05-04-2023 | |

| | | |
|--|------------|-------------------|
| Porción Corriente de Arrendamientos Financieros Por Pagar | 531 | 0.00 |
| Pasivo corriente por arrendamiento | 593 | 0.00 |
| Impuesto A La Renta Por Pagar Del Ejercicio | 532 | 0.00 |
| PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | | |
| Participación trabajadores por pagar del ejercicio | 533 | 0.00 |
| Obligaciones con el IESS | 534 | 30729.11 |
| Jubilación Patronal | 535 | 0.00 |
| Otros Pasivos Corrientes Por Beneficios a Empleados | 536 | 61189.62 |
| PROVISIONES CORRIENTES | | |
| Por garantías | 537 | 0.00 |
| Por desmantelamiento | 538 | 0.00 |
| Por contratos onerosos | 539 | 0.00 |
| Por reestructuraciones de negocios | 540 | 0.00 |
| Por reembolsos a clientes | 541 | 0.00 |
| Por litigios | 542 | 0.00 |
| Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios | 543 | 0.00 |
| Otros | 544 | 1078195.92 |
| PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS | | |
| Anticipos de clientes | 545 | 0.00 |
| Subvenciones del Gobierno | 546 | 0.00 |
| Otros | 547 | 0.00 |
| OTROS PASIVOS CORRIENTES | | |
| Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior) | 548 | 0.00 |
| Otros | 549 | 0.00 |
| TOTAL PASIVOS CORRIENTES | 550 | 3122003.12 |

| | | |
|---|-----|------|
| PASIVOS NO CORRIENTES | | |
| CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES | | |
| CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES NO CORRIENTES | | |
| RELACIONADAS | | |
| Locales | 553 | 0.00 |
| Del exterior | 554 | 0.00 |
| NO RELACIONADAS | | |
| Locales | 555 | 0.00 |
| Del exterior | 556 | 0.00 |
| OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES | | |
| A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL | | |
| Locales | 557 | 0.00 |
| Del exterior | 558 | 0.00 |
| OTRAS RELACIONADAS | | |
| Locales | 559 | 0.00 |
| Del exterior | 560 | 0.00 |
| OTRAS NO RELACIONADAS | | |
| Locales | 561 | 0.00 |
| Del exterior | 562 | 0.00 |
| OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES | | |
| RELACIONADAS | | |
| Locales | 563 | 0.00 |

| | | |
|--|----------------------|---------------|
| La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente | | |
| CÓDIGO VERIFICADOR | NÚMERO SERIAL | PÁGINA |
| SRIDE2023094187440 | 992504353690 | 7 |
| | | 05-04-2023 |



| | | |
|---|-----|------------|
| Del exterior | | 0.00 |
| NO RELACIONADAS | | |
| Locales | | |
| Del exterior | | |
| Crédito a mutuo | 564 | 0.00 |
| Porción no corriente de obligaciones emitidas | | |
| OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES | | |
| A costo amortizado | | |
| A valor razonable | | |
| Porción no corriente de arrendamientos financieros por pagar | | |
| Pasivo no corriente por arrendamiento | 565 | 0.00 |
| Pasivo por impuesto a la Renta diferido | 566 | 0.00 |
| PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | | |
| Jubilación Patronal | | |
| Desahucio | | |
| Otros Pasivos No Corrientes Por Beneficios A Empleados | 567 | 0.00 |
| Otros Pasivos No Corrientes Por Beneficios A Empleados | 568 | 0.00 |
| PROVISIONES NO CORRIENTES | | |
| Por garantías | | |
| Por desmantelamiento | 576 | 0.00 |
| Por contratos onerosos | 577 | 0.00 |
| Por reestructuraciones de negocios | 578 | 0.00 |
| Por reembolsos a clientes | 579 | 0.00 |
| Por litigios | 580 | 0.00 |
| Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios | 581 | 0.00 |
| Otras | 582 | 0.00 |
| PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS | | |
| Anticipos de clientes | | |
| Subvenciones del gobierno | 584 | 0.00 |
| Otros | 585 | 0.00 |
| OTROS PASIVOS NO CORRIENTES | | |
| Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior) | | |
| Otros | 587 | 0.00 |
| TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES | 588 | 0.00 |
| TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES | 589 | 82486.76 |
| Total de intereses implícitos no devengados (futuros gastos financieros en el estado de resultados) por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o pago diferido (Informativo) | 591 | 0.00 |
| Pasivos incurridos en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (Informativo) | 592 | 0.00 |
| TOTAL DEL PASIVO | 599 | 3204489.88 |
| PATRIMONIO | | |
| Capital suscrito y/o asignado | | |
| (-) Capital suscrito no pagado, acciones en tesorería | 601 | 12985.33 |
| Aportes de socios, accionistas, participantes, fundadores, constituyentes, beneficiarios u otros titulares de derechos representativos de capital para futura capitalización | 602 | 0.00 |
| RESERVAS | 603 | 0.00 |
| Reserva legal | | |
| Reserva facultativa | 604 | 403990.93 |
| Otras | 605 | 0.00 |
| Otras | 606 | 0.00 |
| RESULTADOS ACUMULADOS | | |
| Reserva de capital | 607 | 0.00 |



| | | |
|---|-----|-------------|
| Reserva por donaciones | 608 | 0.00 |
| Reserva por valuación (procedente de la aplicación de normas ecuatorianas de contabilidad - NEC) | 609 | 0.00 |
| Superávit por revaluación de inversiones (procedente de la aplicación de normas ecuatorianas de contabilidad - NEC) | 610 | 0.00 |
| Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores | 611 | 0.00 |
| (-) Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores | 612 | 0.00 |
| Excedente / pérdida del ejercicio anterior (con socios) | 613 | 17498579.85 |
| Resultados acumulados por adopción por primera vez de las NIIF | 614 | 0.00 |
| Utilidad del ejercicio | 615 | 0.00 |
| (-) Pérdida del ejercicio | 616 | 0.00 |
| Excedente / pérdida del ejercicio económico (con socios) | 617 | 1830075.81 |

OTROS RESULTADOS INTEGRALES ACUMULADOS

| | | |
|--|------------|--------------------|
| SUPERÁVIT DE REVALUACIÓN ACUMULADO | | |
| Propiedades, Planta y Equipo | 618 | 0.00 |
| Activos intangibles | 619 | 0.00 |
| Otros | 620 | 0.00 |
| Ganancias y pérdidas acumuladas por inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral | 621.0 | 0.00 |
| Ganancias y pérdidas acumuladas por la conversión de estados financieros de un negocio en el extranjero | 622.0 | 0.00 |
| Ganancias y pérdidas actuariales acumuladas | 623.0 | -17494.88 |
| La parte efectiva de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura en una cobertura de flujos de efectivo | 624.0 | 0.00 |
| Otros | 625.0 | 0.00 |
| Dividendos declarados (distribuidos) a favor de titulares de derechos representativos de capital en el ejercicio fiscal (Informativo) | 626 | 0.00 |
| Dividendos pagados (liquidados) a titulares de derechos representativos de capital en el ejercicio fiscal (Informativo) | 627 | 0.00 |
| TOTAL DEL PATRIMONIO | 698 | 19728137.04 |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | 699 | 22932626.92 |

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

INGRESOS

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

| | Total Ingresos | Valor exento / no objeto |
|---|-----------------------|---------------------------------|
| VENTAS LOCALES DE BIENES | | |
| Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA | 6001 | 0.00 |
| Gravadas con tarifa 0% de iva o exentas de IVA | 6003 | 0.00 |
| PRESTACIONES LOCALES DE SERVICIOS | Total Ingresos | Valor exento / no objeto |
| Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA | 6005 | 14058086.97 |
| Gravadas con tarifa 0% de iva o exentas de IVA | 6007 | 22890.32 |
| EXPORTACIONES NETAS | Total Ingresos | Valor exento / no objeto |
| De bienes | 6009 | 0.00 |
| De servicios | 6011 | 202640.38 |
| Por prestación de servicios de construcción | Total Ingresos | Valor exento / no objeto |
| Obtenidos bajo la modalidad de comisiones o similares (relaciones de agencia) | 6013 | 0.00 |
| Obtenidos por arrendamientos operativos | 6015 | 0.00 |
| Obtenidos por arrendamientos operativos | 6017 | 0.00 |
| TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS | 1005 | 14283617.67 |

OTROS INGRESOS

| | Total Ingresos | Valor exento / no objeto |
|--|-----------------------|---------------------------------|
| POR REGALÍAS Y OTRAS CESIONES DE DERECHOS | | |
| RELACIONADAS | 6019 | 0.00 |
| NO RELACIONADAS | 6021 | 0.00 |
| POR DIVIDENDOS | Total Ingresos | Valor exento / no objeto |
| Procedentes de sociedades residentes o establecidas en Ecuador | 6023 | 0.00 |
| | 6024 | 0.00 |



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

| | | |
|---|--------------------------------------|--------------------|
| CÓDIGO VERIFICADOR SRIDE2023094187440 | NÚMERO SERIAL 992504353690 | PÁGINA 9 |
|---|--------------------------------------|--------------------|

Procedentes de sociedades no residentes ni establecidas en Ecuador

| | 6025 | Total Ingresos | 0.00 | 6026 | 0.00 | 6027 | 0.00 | 6028 | 0.00 | 6029 | 0.00 | 6030 | 0.00 | 6031 | 0.00 | 6032 | 0.00 | 6033 | 0.00 | 6034 | 0.00 | 6035 | 0.00 | 6036 | 0.00 | 6037 | 0.00 | 6038 | 0.00 | 6039 | 0.00 | 6040 | 0.00 | | |
|--|------|----------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|--|--|
| Ganancias netas por mediciones de activos biológicos a valor razonable menos costos de venta | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ganancias netas por medición de propiedades de inversión a valor razonable | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ganancias netas por medición de instrumentos financieros a valor razonable | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ganancias netas por diferencias de cambios | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Utilidad en la enajenación de derechos representativos de capital | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ingresos devengados por subvenciones del gobierno y otras ayudas gubernamentales | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE DETERIORO EN EL VALOR

| | Total Ingresos | Valor exento / no objeto |
|---|----------------|--------------------------|
| De activos financieros (reversión de provisiones para créditos incobrables) | 6041 | 0.00 |
| De inventarios | 6043 | 0.00 |
| De activos no corrientes mantenidos para la venta | 6045 | 0.00 |
| De activos biológicos | 6047 | 0.00 |
| De propiedades, planta y equipo | 6049 | 0.00 |
| De activos intangibles | 6051 | 0.00 |
| De propiedades de inversión | 6053 | 0.00 |
| De activos de exploración, evaluación y explotación de recursos minerales | 6055 | 0.00 |
| De inversiones no corrientes | 6057 | 0.00 |
| Otras | 6059 | 0.00 |

GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE PROVISIONES

| | Total Ingresos | Valor exento / no objeto |
|--|----------------|--------------------------|
| Por garantías | 6061 | 0.00 |
| Por desmantelamientos | 6063 | 0.00 |
| Por contratos onerosos | 6065 | 0.00 |
| Por reestructuraciones de negocios | 6067 | 0.00 |
| Por reembolsos a clientes | 6069 | 0.00 |
| Por litigios | 6071 | 0.00 |
| Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios | 6073 | 0.00 |
| Otras | 6075 | 0.00 |

GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE PASIVOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

| | Total Ingresos | Valor exento / no objeto |
|---------------------------------|----------------|--------------------------|
| Jubilación patronal y desahucio | 6077 | 0.00 |
| Otros | 6079 | 0.00 |

RENTAS NETAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES (PARA USO DE INSTITUCIONES DE CARÁCTER PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO)

| | Total Ingresos | Valor exento / no objeto |
|----------------------|----------------|--------------------------|
| De recursos públicos | 6081 | 0.00 |
| De otras locales | 6083 | 0.00 |
| Del exterior | 6085 | 150409.36 |

POR REEMBOLSOS DE SEGUROS

| | Total Ingresos | Valor exento / no objeto |
|-------------------|----------------|--------------------------|
| Por lucro cesante | 6087 | 0.00 |
| Otros | 6089 | 4658.95 |

Provenientes del exterior

| | Total Ingresos | Valor exento / no objeto |
|-------|----------------|--------------------------|
| Otros | 6091 | 0.00 |
| | 6093 | 125924.63 |

INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES

INGRESOS FINANCIEROS

ARRENDAMIENTO MERCANTIL
RELACIONADAS

| | Total Ingresos | Valor exento / no objeto |
|--|----------------|--------------------------|
| | 6091 | 0.00 |
| | 6093 | 125924.63 |



CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDE2023094187440

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente


NÚMERO SERIAL
992504353690

FECHA RECAUDACIÓN

05-04-2023

PÁGINA
10

| | | | | | |
|---|--|-----------|---------------------------------|--------------------|------|
| Local | 6095 | 0.00 | 6096 | 0.00 | 0.00 |
| Del exterior | 6097 | 0.00 | 6098 | 0.00 | 0.00 |
| NO RELACIONADAS | Total Ingresos | | Valor exento / no objeto | | |
| Local | 6099 | 0.00 | 6100 | 0.00 | 0.00 |
| Del exterior | 6101 | 0.00 | 6102 | 0.00 | 0.00 |
| COSTOS DE TRANSACCION (COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS, TASAS, ENTRE OTROS) | Total Ingresos | | Valor exento / no objeto | | |
| Local | 6103 | 0.00 | 6104 | 0.00 | 0.00 |
| Del exterior | 6105 | 0.00 | 6106 | 0.00 | 0.00 |
| NO RELACIONADAS | Total Ingresos | | Valor exento / no objeto | | |
| Local | 6107 | 0.00 | 6108 | 0.00 | 0.00 |
| Del exterior | 6109 | 0.00 | 6110 | 0.00 | 0.00 |
| INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS | Total Ingresos | | Valor exento / no objeto | | |
| Local | 6111 | 0.00 | 6112 | 0.00 | 0.00 |
| Del exterior | 6113 | 0.00 | 6114 | 0.00 | 0.00 |
| NO RELACIONADAS | Total Ingresos | | Valor exento / no objeto | | |
| Local | 6115 | 447936.21 | 6116 | 447936.21 | 0.00 |
| Del exterior | 6117 | 0.00 | 6118 | 0.00 | 0.00 |
| INTERESES DEVENGADOS CON TERCEROS | Total Ingresos | | Valor exento / no objeto | | |
| Local | 6119 | 0.00 | 6120 | 0.00 | 0.00 |
| Del exterior | 6121 | 0.00 | 6122 | 0.00 | 0.00 |
| NO RELACIONADAS | Total Ingresos | | Valor exento / no objeto | | |
| Local | 6123 | 0.00 | 6124 | 0.00 | 0.00 |
| Del exterior | 6125 | 0.00 | 6126 | 0.00 | 0.00 |
| 6241 | 0.00 | 6242 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 6251 | 0.00 | 6252 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 6261 | 0.00 | 6262 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL INGRESOS | Total Ingresos | | Valor exento / no objeto | | |
| 6127 | 0.00 | 6128 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 6129 | 0.00 | 6130 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 6131 | 0.00 | 6132 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 6133 | 0.00 | 6134 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 6135 | 0.00 | 6136 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1045 | 728829.15 | | | | |
| Ganancias netas procedentes de actividades discontinuadas | TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES | | 6999 | 15012546.82 | |
| | | | 6140 | 0.00 | 0.00 |
| | | | 6141 | 0.00 | 0.00 |
| | | | 6142 | 0.00 | 0.00 |
| | | | 6143 | 0.00 | 0.00 |
| | | | 6144 | 0.00 | 0.00 |
| | | | 6145 | 0.00 | 0.00 |
| | | | 6146 | 0.00 | 0.00 |



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

| | |
|---|--------------------------------------|
| CÓDIGO VERIFICADOR SRIDC2023094187440 | NÚMERO SERIAL 992504353690 |
| FECHA RECAUDACIÓN 05-04-2023 | |
| PÁGINA 11 | |

Valor total correspondiente a las comisiones, descuentos, primas y similares sobre los valores brutos de los bienes o servicios vendidos bajo la modalidad de comisiones o similares (Informativo)

Ingresos generados por compañías de transporte internacional por sus operaciones habituales de transporte (Informativo)

Ingresos generados en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (Informativo)

Ingresos no objeto de impuesto a la renta

Ingresos obtenidos en dinero electrónico (Informativo)

Ingresos brutos totales según contabilidad

| | |
|------|-------------|
| 6147 | 0.00 |
| 6148 | 0.00 |
| 6149 | 0.00 |
| 6150 | 15012546.82 |
| 6151 | 0.00 |
| 6152 | 15012546.82 |

COSTOS Y GASTOS

COSTO DE VENTAS

| | Costo | Gasto | Valor no deducible |
|--|------------|-------|--------------------|
| Inventario inicial de bienes no producidos por el sujeto pasivo | 7001 | 0.00 | |
| Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo | 7004 | 0.00 | 7006 |
| Importaciones de bienes no producidos por el sujeto pasivo | 7007 | 0.00 | 7009 |
| (-) Inventario final de bienes no producidos por el sujeto pasivo | 7010 | 0.00 | |
| Inventario inicial de materia prima | 7013 | 0.00 | |
| Compras netas locales de materia prima | 7016 | 0.00 | 7018 |
| Importaciones de materia prima | 7019 | 0.00 | 7021 |
| (-) Inventario final de materia prima | 7022 | 0.00 | |
| Inventario inicial de productos en proceso | 7025 | 0.00 | |
| (-) Inventario final de productos en proceso | 7028 | 0.00 | |
| Inventario inicial productos terminados | 7031 | 0.00 | |
| (-) Inventario final de productos terminados | 7034 | 0.00 | |
| (+ / -) Ajustes | (+/-) 7037 | 0.00 | (+/-) 7039 |

GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y HONORARIOS

| | Costo | Gasto | Valor no deducible |
|---|-------|------------|--------------------|
| Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS | 7040 | 0.00 | 7041 |
| Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS | 7043 | 0.00 | 7044 |
| Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva) | 7046 | 0.00 | 7047 |
| Honorarios profesionales y dietas | 7049 | 0.00 | 7050 |
| Honorarios y otros pagos a no residentes por servicios ocasionales | 7052 | 0.00 | 7053 |
| Jubilación patronal | 7055 | 0.00 | 7056 |
| Desahucio | 7058 | 0.00 | 7059 |
| Otros | 7061 | 0.00 | 7062 |
| | | 1509606.63 | 7042 |
| | | 219914.37 | 7045 |
| | | 278923.53 | 7048 |
| | | 524432.59 | 7051 |
| | | 101884.00 | 7054 |
| | | 2355.71 | 7057 |
| | | 18530.48 | 7060 |
| | | 52391.83 | 7063 |

GASTOS POR DEPRECIACIONES

| | Costo | Gasto | Valor no deducible |
|---|-------|------------|--------------------|
| DEL COSTO HISTÓRICO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | | | |
| Acelerada | 7064 | 0.00 | 7065 |
| No acelerada | 7067 | 0.00 | 7068 |
| | | 1120544.06 | 7069 |
| Del costo histórico de propiedades de inversión | 7070 | 0.00 | 7071 |
| Del costo histórico de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales | 7073 | 0.00 | 7074 |
| DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES | | | |
| Propiedades, planta y equipo | 7076 | 0.00 | 7077 |
| Propiedades de inversión | 7079 | 0.00 | 7080 |
| Activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales | 7082 | 0.00 | 7083 |
| Otros | 7085 | 0.00 | 7086 |
| | | 0.00 | 7072 |
| | | 0.00 | 7075 |
| | | 0.00 | 7078 |
| | | 0.00 | 7081 |
| | | 0.00 | 7084 |
| | | 0.00 | 7087 |
| De Activos Biológicos | 7088 | 0.00 | 7089 |
| | | 0.00 | 7090 |



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDE2023094187440

NÚMERO SERIAL

992504353690

FECHA RECAUDACIÓN

05-04-2023

PÁGINA

12

| Otras depreciaciones | | 7091 | 0.00 | 7092 | 0.00 | 7093 | 0.00 |
|---|--|-------|------|-------|-----------|--------------------|------|
| GASTOS POR AMORTIZACIONES | | Costo | | Gasto | | Valor no deducible | |
| Del costo histórico de Activos Intangibles | | 7094 | 0.00 | 7095 | 586113.18 | 7096 | 0.00 |
| Del costo histórico de activos para la exploración evaluación y explotación de recursos minerales | | 7097 | 0.00 | 7098 | 0.00 | 7099 | 0.00 |
| DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES | | Costo | | Gasto | | Valor no deducible | |
| Activos intangibles | | 7100 | 0.00 | 7101 | 0.00 | 7102 | 0.00 |
| Activos para la exploración. Evaluación y explotación de recursos minerales | | 7103 | 0.00 | 7104 | 0.00 | 7105 | 0.00 |
| Otros | | 7106 | 0.00 | 7107 | 0.00 | 7108 | 0.00 |
| De derechos de uso por activos arrendados | | Costo | | Gasto | | Valor no deducible | |
| Otras amortizaciones | | 7653 | 0.00 | 7654 | 0.00 | 7655 | 0.00 |
| | | 7109 | 0.00 | 7110 | 0.00 | 7111 | 0.00 |

PÉRDIDAS NETAS POR DETERIORO EN EL VALOR

| Costo | | Gasto | | Valor no deducible |
|-------|------|-------|------|--------------------|
| 7115 | 0.00 | 7113 | 0.00 | 7114 |
| | 0.00 | 7116 | 0.00 | 7117 |
| | | 7119 | 0.00 | 7120 |
| | | 7122 | 0.00 | 7123 |
| 7124 | 0.00 | 7125 | 0.00 | 7126 |
| 7127 | 0.00 | 7128 | 0.00 | 7129 |
| | | 7131 | 0.00 | 7132 |
| | | 7134 | 0.00 | 7135 |
| | | 7137 | 0.00 | 7138 |
| 7139 | 0.00 | 7140 | 0.00 | 7141 |

GASTOS DE PROVISIONES

| Costo | | Gasto | | Valor no deducible |
|-------|------|-------|------|--------------------|
| 7142 | 0.00 | 7143 | 0.00 | 7144 |
| 7145 | 0.00 | 7146 | 0.00 | 7147 |
| | | 7149 | 0.00 | 7150 |
| | | 7152 | 0.00 | 7153 |
| | | 7155 | 0.00 | 7156 |
| | | 7158 | 0.00 | 7159 |
| 7160 | 0.00 | 7161 | 0.00 | 7162 |
| 7163 | 0.00 | 7164 | 0.00 | 7165 |
| Costo | | Gasto | | Valor no deducible |
| 7166 | 0.00 | 7167 | 0.00 | 7168 |
| 7169 | 0.00 | 7170 | 0.00 | 7171 |

PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS

| | | | | |
|-----------------|--|--|--|--|
| Relacionadas | | | | |
| No relacionadas | | | | |

OTROS GASTOS

| Costo | | Gasto | | Valor no deducible |
|-------|------|-------|-----------|--------------------|
| | | 7173 | 57690.02 | 7174 |
| | | 7176 | 2717.62 | 7177 |
| | | 7179 | 931.62 | 7180 |
| 7178 | 0.00 | 7182 | 429351.52 | 7183 |
| | | 7185 | 6330.57 | 7186 |
| | | 7188 | 31897.04 | 7189 |
| 7190 | 0.00 | 7191 | 121841.81 | 7192 |
| | | 7194 | 0.00 | 7195 |
| 7196 | 0.00 | 7197 | 82624.62 | 7198 |
| 7199 | 0.00 | 7200 | 0.00 | 7201 |



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDE2023094187440

992504353690

05-04-2023

13

| | | | | | | |
|--|-------|-------|--------------------|------------|------|------|
| Seguros y reaseguros (primas y cesiones) | 7202 | 0.00 | 7203 | 90033.06 | 7204 | 0.00 |
| Gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas | 7205 | 0.00 | 7206 | 0.00 | 7207 | 0.00 |
| Impuestos, contribuciones y otros | 7208 | 0.00 | 7209 | 0.00 | 7210 | 0.00 |
| COMISIONES Y SIMILARES (DIFERENTES DE LAS COMISIONES POR OPERACIONES FINANCIERAS) | | | | | | |
| RELACIONADAS | Costo | Gasto | Valor no deducible | | | |
| Local | 7211 | 0.00 | 7212 | 0.00 | 7213 | 0.00 |
| Del exterior | 7214 | 0.00 | 7215 | 0.00 | 7216 | 0.00 |
| NO RELACIONADAS | Costo | Gasto | Valor no deducible | | | |
| Local | 7217 | 0.00 | 7218 | 125024.03 | 7219 | 0.00 |
| Del exterior | 7220 | 0.00 | 7221 | 0.00 | 7222 | 0.00 |
| OPERACIONES DE REGALIAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTARÍA Y SIMILARES | | | | | | |
| RELACIONADAS | Costo | Gasto | Valor no deducible | | | |
| Local | 7223 | 0.00 | 7224 | 0.00 | 7225 | 0.00 |
| Del exterior | 7226 | 0.00 | 7227 | 0.00 | 7228 | 0.00 |
| NO RELACIONADAS | Costo | Gasto | Valor no deducible | | | |
| Local | 7229 | 0.00 | 7230 | 5109797.34 | 7231 | 0.00 |
| Del exterior | 7232 | 0.00 | 7233 | 923213.14 | 7234 | 0.00 |
| Instalación, organización y similares | 7235 | 0.00 | 7236 | 0.00 | 7237 | 0.00 |
| IVA que se carga al costo o gasto | 7238 | 0.00 | 7239 | 0.00 | 7240 | 0.00 |
| Servicios públicos | 7241 | 0.00 | 7242 | 33937.41 | 7243 | 0.00 |
| Pérdidas por siniestros | | | 7245 | 81.98 | 7246 | 0.00 |
| Otros | 7247 | 0.00 | 7248 | 1735936.83 | 7249 | 0.00 |

GASTOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES

| | | | | | | |
|--|--------------|--------------------|----------|------|------|------|
| GASTOS FINANCIEROS | | | | | | |
| ARRENDAMIENTO MERCANTIL | | | | | | |
| RELACIONADAS | Local | 7251 | 0.00 | 7252 | 0.00 | 0.00 |
| | Del exterior | 7254 | 0.00 | 7255 | 0.00 | 0.00 |
| NO RELACIONADAS | Local | 7257 | 0.00 | 7258 | 0.00 | 0.00 |
| | Del exterior | 7260 | 0.00 | 7261 | 0.00 | 0.00 |
| COSTOS DE TRANSACCIÓN (COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS, TASAS, ENTRE OTROS) | | | | | | |
| RELACIONADAS | Local | 7263 | 0.00 | 7264 | 0.00 | 0.00 |
| | Del exterior | 7266 | 0.00 | 7267 | 0.00 | 0.00 |
| NO RELACIONADAS | Local | 7269 | 16366.02 | 7270 | 0.00 | 0.00 |
| | Del exterior | 7272 | 0.00 | 7273 | 0.00 | 0.00 |
| INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS | | | | | | |
| RELACIONADAS | Local | 7275 | 0.00 | 7276 | 0.00 | 0.00 |
| | Del exterior | 7278 | 0.00 | 7279 | 0.00 | 0.00 |
| NO RELACIONADAS | Local | 7281 | 0.00 | 7282 | 0.00 | 0.00 |
| | Del exterior | 7284 | 0.00 | 7285 | 0.00 | 0.00 |
| INTERESES PAGADOS A TERCEROS | | | | | | |
| RELACIONADAS | Gasto | Valor no deducible | | | | |



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

| | | | | |
|--|------|------|------|-------------|
| Local | 7287 | 0.00 | 7288 | 0.00 |
| Del exterior | 7290 | 0.00 | 7291 | 0.00 |
| NO RELACIONADAS | | | | |
| Local | 7293 | 0.00 | 7294 | 0.00 |
| Del exterior | 7296 | 0.00 | 7297 | 0.00 |
| INTERESES DEL PASIVO POR ARRENDAMIENTO | | | | |
| Reversiones del descuento de provisiones que fueron reconocidas a su valor presente | 7792 | 0.00 | 7793 | 0.00 |
| Intereses implícitos devengados por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o pago diferido | 7299 | 0.00 | 7300 | 0.00 |
| Otros | 7302 | 0.00 | 7303 | 0.00 |
| | 7305 | 0.00 | 7306 | 0.00 |
| Pérdidas por medición de inversiones en asociadas y negocios conjuntos al método de la participación (valor patrimonial proporcional) | | | | |
| Otros | 7308 | 0.00 | 7309 | 0.00 |
| | 7311 | 0.00 | 7312 | 0.00 |
| Pérdidas netas procedentes de actividades discontinuadas | | | | |
| | 7314 | 0.00 | 7315 | 0.00 |
| TOTAL COSTOS OPERACIONALES | | | | |
| | | | 7991 | 0.00 |
| TOTAL GASTOS | | | 7992 | 13182471.01 |
| TOTAL GASTOS Y GASTOS | | | 7999 | 13182471.01 |
| Baja de inventario (Informativo) | | | 7901 | 0.00 |
| Pago por reembolso como reembolsante / monto total facturado por socios por puntos de emisión a operadoras de transporte (Informativo) | | | 7902 | 0.00 |
| Pago por reembolso como intermediario (Informativo) | | | 7903 | 0.00 |
| No. de RUC del profesional que realizó el cálculo actuarial para el contribuyente (Informativo) | | | 7904 | 0.00 |
| Costos y gastos generados en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (Informativo) | | | 7905 | 0.00 |
| Gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta | | | 7906 | 13182471.01 |
| Costos y gastos realizados con dinero electrónico (Informativo) | | | 7907 | 0.00 |
| Incentivos ley de solidaridad (inversiones nuevas, exoneración para IFIS y compensación por el exceso de las contribuciones solidarias) | | | 7908 | 0.00 |

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

UTILIDAD DEL EJERCICIO 801 1830075.81

PÉRDIDA DEL EJERCICIO 802 0.00

CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES

| | Generación | Reversión |
|---|------------|----------------|
| Ingresos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta | 094 | 0.00 |
| Pérdidas, costos y gastos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta | 096 | 0.00 |
| Base de cálculo de participación a trabajadores | | 098 1830075.81 |

DIFERENCIAS PERMANENTES

| | | |
|--|--|-----------------|
| (-) Participación a trabajadores | 803 | 0.00 |
| (-) Dividendos exentos y efectos por método de participación (valor patrimonial proporcional) | 804 | 0.00 |
| (-) Otras rentas exentas e ingresos no objeto de Impuesto a la Renta (no relacionadas a actividades con Impuesto a la Renta Único) | campos: 6024 + 6026 + 6132 | 805 15012546.82 |
| (+) Gastos no deducibles locales | 806 | 0.00 |
| (+) Gastos no deducibles del exterior | 807 | 0.00 |
| (+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de Impuesto a la Renta | 808 | 13182471.01 |
| (+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto de impuesto a la renta | 809 | 0.00 |
| (-) Deducciones adicionales | Fórmula: $\{(804 \times 15\%) + [(805 - 808) \times 15\%]\}$ | 810 0.00 |
| (+) Ajuste por precios de transferencia | 811 | 0.00 |
| (-) Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único | 812 | 0.00 |
| (+) Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único | 813 | 0.00 |

INGRESOS, COSTOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO (IRU)

IRU ACTIVIDAD BANANERA



| | | |
|--|----------------------|--------------------------|
| La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente | | |
| CÓDIGO VERIFICADOR | NÚMERO SERIAL | FECHA RECAUDACIÓN |
| SRIDEC2023094187440 | 992504353690 | 05-04-2023 |
| | | PÁGINA |
| | | 15 |

| | | |
|---|------|------|
| Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (producción y venta local) | 1100 | 0.00 |
| Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (exportación) | 1101 | 0.00 |
| Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (producción y venta local) | 1102 | 0.00 |
| Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (exportación) | 1103 | 0.00 |
| Ajuste por precios de transferencia para los ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (informativo) | 1150 | 0.00 |
| IRU ACTIVIDAD AGROPECUARIA | | |
| Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (producción y comercialización local) | 1104 | 0.00 |
| Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (exportación) | 1105 | 0.00 |
| Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (producción y comercialización local) | 1106 | 0.00 |
| Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (exportación) | 1107 | 0.00 |
| IRU ACTIVIDAD DE PRODUCCIÓN Y CULTIVO DE PALMA ACEITERA (EJERCICIOS FISCALES 2018 Y 2019) | | |
| Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único para las actividades de producción y cultivo de Palma Aceitera | 1108 | 0.00 |
| Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único para las actividades de producción y cultivo de Palma Aceitera | 1109 | 0.00 |
| IRU ACTIVIDAD DE ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL | | |
| Ingresos (utilidad) sujetos al Impuesto a la Renta Único en la enajenación de derechos representativos de capital | 1110 | 0.00 |
| Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único en la enajenación de derechos representativos de capital | 1111 | 0.00 |
| (-) Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de Microempresas o del Régimen Simplificado para Emprendedores (RIMPE) | 1112 | 0.00 |
| (+) Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos al Impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de Microempresas o del Régimen Simplificado para Emprendedores (RIMPE) | 1113 | 0.00 |

GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)

| | Generación | Reversión |
|--|------------|----------------|
| Por valor neto realizable de inventarios | 814 | 0.00 |
| Por provisiones para desahucio pensiones jubilares patronales | 816 | 0.00 |
| Por costos estimados de desmantelamiento | 818 | 0.00 |
| Por deterioros del valor de propiedades, planta y equipo | 820 | 0.00 |
| Por provisiones (diferentes de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y jubilación patronal) | 822 | 0.00 |
| Por la diferencia entre los cánones de arrendamiento pactados y los cargos que deban registrarse por el reconocimiento de un activo por derecho de uso | 1114 | 0.00 |
| POR CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN | | |
| Ingresos provenientes de contratos de construcción | 1116 | 0.00 |
| Pérdidas, costos y gastos provenientes de contratos de construcción | 1118 | 0.00 |
| POR MEDICIONES DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA | | |
| Ganancias que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta | 1120 | 0.00 |
| Pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta | 1122 | 0.00 |
| POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTO DE VENTA | | |
| Ingresos | 828 | 0.00 |
| Pérdidas, costos y gastos | 830 | 0.00 |
| Amortización pérdidas tributarias de años anteriores | | |
| Por otras diferencias temporarias permitidas por la normativa tributaria | (+/-) 834 | 0.00 (+/-) 835 |
| Utilidad gravable | 836 | 0.00 |
| Pérdida sujeta a amortización en periodos siguientes | 837 | 0.00 |

INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL DEBER DE INFORMAR LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ANEXO DE ACCIONISTAS -APS)

¿Cumple el deber de informar sobre la composición societaria dentro de los plazos establecidos?
Porcentaje de la composición societaria no informada (dentro de los plazos establecidos)
Porcentaje de la composición societaria correspondiente a paraísos fiscales al 31 de diciembre del ejercicio declarado que sí ha sido informada

| | |
|------------------------------|-----------|
| 838 | Si |
| 839 | 0.000000 |
| 840 | 0.000000 |
| 841 | No aplica |
| Aplicable a territorio ZEDE | |
| Aplicable a territorio fuera | |

INFORMACIÓN RELACIONADA POR RESULTADOS OBTENIDOS DENTRO Y FUERA DE ZEDES

¿Contribuyente declarante es administrador u operador de ZEDE?
INFORMACIÓN RELACIONADA POR RESULTADOS OBTENIDOS DENTRO Y FUERA DE ZEDES

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



| | | | de ZEDE |
|--|--|-----|-----------|
| Utilidad gravable | | 842 | 0.00 |
| Pérdida sujeta a amortización en períodos siguientes | | 843 | 0.00 |
| Utilidad a reinvertir y capitalizar (sujeta legalmente a reducción de la tarifa) | | 844 | 0.00 |
| | | 845 | 0.00 |
| Saldo utilidad gravable | | 846 | 0.00 |
| | | 847 | 0.00 |
| | | 848 | 0.00 |
| | | 849 | 0.00 |
| | | 033 | No |
| | | 034 | NO |
| | | 046 | NO |
| | | 047 | 0.00 |
| | | 037 | No aplica |
| | | 038 | 0.000000 |
| | | 049 | No |
| | | 050 | No |
| | | 051 | 0.000000 |
| | | 850 | 0.00 |
| | | 039 | No |
| | | 040 | 0.000000 |
| | | 041 | 0.00 |
| | | 800 | 0.00 |
| | | 851 | 0.00 |
| | | 852 | 0.00 |
| | | 853 | 0.00 |
| | | 854 | 0.00 |
| | | 855 | 0.00 |
| | | 062 | No |
| | | 063 | 0.00 |
| | | 856 | 0.00 |
| | | 857 | 0.00 |
| | | 858 | 0.00 |
| | | 859 | 0.00 |
| | | 895 | 0.00 |
| | | 860 | 0.00 |
| | | 891 | 0.00 |
| | | 892 | 0.00 |
| | | 893 | 0.00 |
| | | 894 | 0.00 |
| | | 861 | 0.00 |
| | | 862 | 0.00 |
| | | 863 | 0.00 |
| | | 042 | Si |
| | | 043 | 0.00 |
| | | 044 | Si |
| | | 045 | 0.00 |
| | | 048 | 0.00 |
| | | 059 | 0.00 |

Para el período fiscal seleccionado, se constituye en una sociedad que cumple la condición para el beneficio de rebaja en la tarifa por reinversión de utilidades (detalle tipo)?

Para el período fiscal seleccionado, ¿se constituye en una sociedad exportadora habitual (octavo artículo innumerado a continuación del art. 7 del RLRTI), que cumple las condiciones para el beneficio de rebaja en la tarifa de impuesto a la renta (segundo artículo innumerado a continuación del art. 37.1 de la LRTI)? Nota: El beneficio tributario no aplica para las actividades petroleras ni de recursos no renovables.

¿Tiene derecho a la reducción de tarifa por reinversión de utilidades en proyectos deportivos, culturales, investigación científica responsable o desarrollo tecnológico acreditados por la SENESCYT?

Porcentaje de reducción de tarifa aplicable en proyectos deportivos, culturales, investigación científica responsable o desarrollo tecnológico acreditados por la SENESCYT

¿Es una empresa existente con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto y debe aplicar la proporcionalidad del impuesto a la Renta?

Porcentaje de reducción de tarifa aplicable en el caso de empresas existentes con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto

¿Es una empresa existente con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto con autorización del CEPAI para una reducción de tarifa de Impuesto a la Renta superior a 10%?

Número de Resolución de autorización del CEPAI para una reducción de tarifa superior a 10 puntos porcentuales

Porcentaje de reducción de tarifa superior a 10 puntos porcentuales aplicable en el caso de empresas existentes con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto con autorización del CEPAI

Total impuesto causado

¿Tiene derecho a la exoneración del impuesto a la renta para entidades del sector financiero popular y solidario resultantes de procesos de fusión de los segmentos distintos a los dos últimos?

Porcentaje de la relación entre el activo total de la entidad de menor tamaño respecto al activo total de la entidad absorbente

(-) Exoneración del impuesto a la renta para las entidades del sector financiero popular y solidario resultantes de procesos de fusión de los segmentos distintos a los dos últimos

Saldo del anticipo pendiente de pago (traslade campo 876 declaración período anterior - vigente hasta el ejercicio fiscal 2018)

Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado (traslade campo 879 declaración período anterior)

(=) Rebaja del saldo del anticipo - Decreto ejecutivo No. 210 (aplica para únicamente para el ejercicio 2017)

(=) Anticipo reducido correspondiente al ejercicio fiscal declarado (aplica para únicamente para el ejercicio 2017)

(=) Impuesto a la Renta causado mayor al anticipo reducido

(=) Crédito tributario generado por anticipo (en régimen general aplica para ejercicios anteriores al 2010)

¿Para el período fiscal seleccionado, la sociedad está sujeta al Régimen Simplificado para Emprendedores (RIMPE)?

(+) Impuesto a la Renta Causado del Régimen Simplificado para Emprendedores (RIMPE)

(+) Saldo del anticipo pendiente de pago (vigente hasta el ejercicio fiscal 2018)

(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal (excepto retenciones aplicables al régimen de microempresas y de las actividades sujetas al Impuesto a la Renta Único)

(-) Retenciones por dividendos anticipados

(-) Retenciones o impuesto pagado por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario

(-) Autoreteniones efectuadas sobre los ingresos gravados por aplicación del Artículo 92.1 del RALRTI (aplica a IFIs, empresas de telefonía móvil y con contratos para la explotación y explotación de hidrocarburos)

(-) Anticipo de impuesto a la renta pagado por espectáculos públicos

(-) Intereses por el anticipo de impuesto a la Renta pagado voluntariamente

(-) Anticipo de impuesto a la Renta pagado voluntariamente

(-) Anticipo de impuesto a la Renta pagado obligatoriamente por el Decreto 1137 (para el ejercicio fiscal 2020)

(-) Crédito tributario por impuesto a la utilidad en la compraventa de predios urbanos y plusvalía pagados a Municipios (para actividades de urbanización, lotización y otras similares)

(-) Crédito tributario de años anteriores

(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS

Generado en el ejercicio fiscal declarado

Generado en ejercicios fiscales anteriores

¿Tiene derecho a la exoneración del pago del saldo del impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2015 dispuesta en la Ley Orgánica de Solidaridad y de Responsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas?

(-) Exoneración del pago del saldo del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2015 dispuesta en la Ley Orgánica de Solidaridad y de Responsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas.

¿Tiene derecho a la reducción de 10% del impuesto a la Renta a pagar del ejercicio fiscal 2019 para contribuyentes domiciliados a septiembre de 2019 cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo en provincias afectadas por la paralización?

(-) Reducción de 10% del impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 para contribuyentes domiciliados a septiembre de 2019 cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo en las provincias afectadas por la paralización

(-) Valor del beneficio en impuesto de una sociedad que dispone de un contrato de inversión con estabilidad en la tarifa de impuesto a la Renta, de acuerdo a lo señalado en el COPCI

(-) Valor del beneficio en impuesto por la reducción de tres puntos porcentuales (3%) del impuesto a la Renta para el desarrollo de nuevas inversiones



| | | |
|--|-----|----------|
| (-) Valor del beneficio en impuesto por la reducción especial de la tarifa de Impuesto a la Renta por la suscripción de Contratos de Inversión | 060 | 0.00 |
| Porcentaje de reducción especial de la tarifa de Impuesto a la Renta por la suscripción de Contratos de Inversión | 061 | 0.000000 |
| Subtotal impuesto a pagar | 865 | 0.00 |
| Subtotal saldo a favor | 866 | 0.00 |
| (+) Impuesto a la Renta Único | 867 | 0.00 |
| Crédito tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta Único | 868 | 0.00 |

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO

IRU SECTOR BANANERO

| | | |
|--|------|------|
| (+) Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades del Sector Bananero (producción y venta local) | 1124 | 0.00 |
| (+) Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades del Sector Bananero (exportación) | 1125 | 0.00 |
| Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades del Sector Bananero (componente exportación) | 1126 | 0.00 |
| Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades del Sector Bananero (componente producción propia) | 1127 | 0.00 |
| (-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero por nuevas inversiones | 1128 | 0.00 |
| (-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero por creación de nuevas sociedades | 1129 | 0.00 |
| (-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero por otros conceptos | 1130 | 0.00 |
| (-) Retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (producción y venta local) | 1131 | 0.00 |
| (-) Retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (exportación) | 1132 | 0.00 |
| (=) Crédito tributario por Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (informativo) | 1133 | 0.00 |
| (=) Impuesto a la Renta Único a pagar por actividades del Sector Bananero | 1134 | 0.00 |

IRU ACTIVIDAD AGROPECUARIA

| | | |
|--|------|------|
| (+) Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades Agropecuarias (producción y comercialización local) | 1135 | 0.00 |
| (+) Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades Agropecuarias (exportación) | 1136 | 0.00 |
| (-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias por nuevas inversiones | 1137 | 0.00 |
| (-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias por creación de nuevas sociedades | 1138 | 0.00 |
| (-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias por otros conceptos | 1139 | 0.00 |
| (-) Retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (producción y comercialización local) | 1140 | 0.00 |
| (-) Retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (exportación) | 1141 | 0.00 |
| (-) Retenciones en la fuente de otros regímenes aplicables al Impuesto a la Renta Único para actividades Agropecuarias (exportación) | 1142 | 0.00 |
| (=) Crédito tributario por Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (informativo) | 1143 | 0.00 |
| (=) Impuesto a la Renta Único a pagar por actividades Agropecuarias | 1144 | 0.00 |

IRU ACTIVIDAD PRODUCTOR Y CULTIVADOR DE PALMA ACEITERA (EJERCICIOS FISCALES 2018 Y 2019)

| | | |
|---|------|------|
| (+) Impuesto a la Renta Único para las actividades de producción y cultivo de Palma Aceitera | 1145 | 0.00 |
| (-) Crédito tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta Único para las actividades de producción y cultivo de Palma Aceitera | 1146 | 0.00 |
| IRU EN LA UTILIDAD POR ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL | | |
| (+) Impuesto a la Renta Único en la enajenación de derechos representativos de capital | 1147 | 0.00 |
| (-) Crédito tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta Único en la enajenación de derechos representativos de capital | 1148 | 0.00 |
| (-) Crédito tributario del Régimen Impositivo para Microempresas | 1149 | 0.00 |
| Impuesto a la Renta a pagar | 869 | 0.00 |
| Saldo a favor contribuyente | 870 | 0.00 |


ANTICIPO (PRÓXIMO AÑO)

ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PRÓXIMO AÑO

| | | |
|---|-----|------|
| Anticipo calculado próximo año (Informativo a partir del ejercicio fiscal 2019) | 871 | 0.00 |
| (-) Exoneraciones y rebajas al anticipo | 872 | 0.00 |
| (+) Otros conceptos | 873 | 0.00 |
| Anticipo determinado próximo año | 879 | 0.00 |

OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL PERÍODO (INFORMATIVO)

GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR REVALUACIONES

| | | | | |
|---|---------------------------|----------------------|--------------------------|---------------|
|  | CÓDIGO VERIFICADOR | NÚMERO SERIAL | FECHA RECAUDACIÓN | PÁGINA |
| | SRIDC2023094187440 | 992504353690 | 05-04-2023 | 18 |

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

| | | |
|---|-----------|------|
| (+/-) Propiedades, planta y equipo | 880 | 0.00 |
| (+/-) Activos intangibles | 881 | 0.00 |
| (+/-) Otros | 882 | 0.00 |
| (+/-) Ganancias y pérdidas por inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral | 883 | 0.00 |
| (+/-) Ganancias y pérdidas por la conversión de estados financieros de un negocio en el extranjero | 884 | 0.00 |
| (+/-) Ganancias y pérdidas actuariales | 885 | 0.00 |
| (+/-) La parte efectiva de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura en una cobertura de flujos de efectivo | 886 | 0.00 |
| (+/-) Otros | 887 | 0.00 |
| GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA DEL PERÍODO (INFORMATIVO) | | |
| Gasto (ingreso) por impuesto a la renta corriente | (+/-) 888 | 0.00 |
| Gasto (ingreso) por impuesto a la renta diferido | (+/-) 889 | 0.00 |

TOTALES

| | | |
|---------------------------|-----|------|
| Pago previo (Informativo) | 890 | 0.00 |
|---------------------------|-----|------|

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (PARA DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)

| | | |
|---|------------|-------------|
| Interés | 897 | 0.00 |
| Impuesto | 898 | 0.00 |
| Multa | 899 | 0.00 |
| ¿ Tiene derecho al pago diferido del Impuesto a la Renta a pagar del ejercicio fiscal 2019 por la emergencia sanitaria en relación con el COVID-19? | 052 | 0.00 |

PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL EJERCICIO FISCAL 2019

| | | |
|---|-----|------|
| Cuota 1 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (10%) | 053 | 0.00 |
| Cuota 2 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (10%) | 054 | 0.00 |
| Cuota 3 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%) | 055 | 0.00 |
| Cuota 4 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%) | 056 | 0.00 |
| Cuota 5 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%) | 057 | 0.00 |
| Cuota 6 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%) | 058 | 0.00 |


VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO (LUEGO DE IMPUTACIÓN AL PAGO EN DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)

| | | |
|-------------------------------|------------|-------------|
| TOTAL IMPUESTO A PAGAR | 902 | 0.00 |
| Interés por mora | 903 | 0.00 |
| Multa | 904 | 0.00 |
| TOTAL PAGADO | 999 | 0.00 |

| OTROS GASTOS - Promoción y publicidad | | |
|---------------------------------------|-----------|--------------------|
| Descripción | Gasto | Valor no deducible |
| 03 CON NO RELACIONADAS LOCALES | 57.690.02 | 0 |

| OTROS GASTOS - Seguros y reaseguros (primas y cesiones) | | |
|---|-------|-----------|
| Descripción | Costo | Gasto |
| 03 CON NO RELACIONADAS LOCALES | 0 | 90,033.06 |
| | | 0 |

| Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la Renta | |
|---|---------------|
| Descripción de la renta exenta | Valor |
| LRTI - ARTÍCULO 9 NUMERAL 5 / INGRESOS DE LAS INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO SIEMPRE QUE SUS BIENES E INGRESOS SE DESTINEN A SUS FINES ESPECÍFICOS Y SOLAMENTE EN LA PARTE QUE SE INVIERTA DIRECTAMENTE EN ELLOS | 15,012,546.82 |

| | |
|--|--------------------------------------|
|  | |
| CÓDIGO VERIFICADOR SRIDE2023094187440 | NÚMERO SERIAL 992504353690 |
| La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente | |
| FECHA RECAUDACIÓN 05-04-2023 | PÁGINA 19 |

PRESTACIONES LOCALES DE SERVICIOS - Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA

| Descripción | Total Ingresos | Valor exento / no objeto |
|---------------------|----------------|--------------------------|
| 01 CON RELACIONADAS | 14,058,086.97 | 14,058,086.97 |

OTROS GASTOS - Otros

| Descripción | Costo | Gasto | Valor no deducible |
|-------------------------------------|-------|--------------|--------------------|
| 03 CON NO RELACIONADAS LOCALES | 0 | 1,464,678.21 | 0 |
| 04 CON NO RELACIONADAS DEL EXTERIOR | 0 | 271,258.62 | 0 |

OTROS GASTOS - Mantenimiento y reparaciones

| Descripción | Costo | Gasto | Valor no deducible |
|--------------------------------|-------|-----------|--------------------|
| 03 CON NO RELACIONADAS LOCALES | 0 | 82,624.62 | 0 |

PRESTACIONES LOCALES DE SERVICIOS - Gravadas con tarifa 0% de IVA o exentas de IVA

| Descripción | Total Ingresos | Valor exento / no objeto |
|------------------------|----------------|--------------------------|
| 02 CON NO RELACIONADAS | 22,890.32 | 22,890.32 |

OTROS GASTOS - Arrendamientos operativos

| Descripción | Gasto | Valor no deducible |
|--------------------------------|-----------|--------------------|
| 03 CON NO RELACIONADAS LOCALES | 31,897.04 | 0 |

OTROS GASTOS - Suministros, herramientas, materiales y repuestos

| Descripción | Costo | Gasto | Valor no deducible |
|--------------------------------|-------|------------|--------------------|
| 03 CON NO RELACIONADAS LOCALES | 0 | 121,841.81 | 0 |

EXPORTACIONES NETAS - De servicios

| Descripción | Total Ingresos | Valor exento / no objeto |
|------------------------|----------------|--------------------------|
| 02 CON NO RELACIONADAS | 202,640.38 | 202,640.38 |

OTROS GASTOS - Transporte

| Descripción | Gasto | Valor no deducible |
|--------------------------------|----------|--------------------|
| 03 CON NO RELACIONADAS LOCALES | 2,717.62 | 0 |

OTROS INGRESOS - Otros

| Descripción | Total Ingresos | Valor exento / no objeto |
|-------------|----------------|--------------------------|
| | | |



| | | |
|--------------------------------|------------|------------|
| 03 CON NO RELACIONADAS LOCALES | 125.924,63 | 125.924,63 |
|--------------------------------|------------|------------|

| OTROS GASTOS - Consumo de combustibles y lubricantes | | | |
|--|-------|--------|--------------------|
| Descripción | Costo | Gasto | Valor no deducible |
| 03 CON NO RELACIONADAS LOCALES | 0 | 931,62 | 0 |



| | | |
|---|--------------------------------------|--|
| La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente | | |
| CÓDIGO VERIFICADOR SRIDE2023094187440 | NÚMERO SERIAL 992504353690 | FECHA RECAUDACIÓN 05-04-2023 |
| | | PÁGINA 21 |



Factura: 001-200-000085429



20230101009O00124

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20230101009O00124

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO JOVENO
CUENCA - ECUADOR

| MATRIZ | |
|------------------------|--------------------------------|
| FECHA: | 1 DE FEBRERO DEL 2023, (11:31) |
| TIPO DE RAZÓN: | NO REVOCATORIA |
| ACTO O CONTRATO: | PODER ESPECIAL |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 16-09-2022 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 1702 |

| OTORGANTES | | | |
|----------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| CEDIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC | 0992284269001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|----------------|
| ACTO O CONTRATO: | NO REVOCATORIA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 01-02-2023 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 1702 |

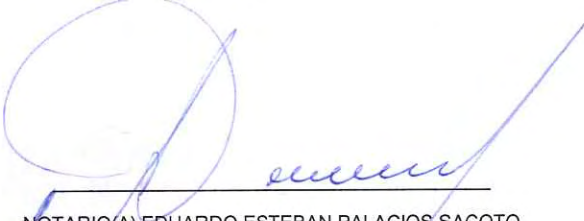
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20230101009O00124

| | |
|-----------------------|---|
| NOTARIO OTORGANTE: | EDUARDO PALACIOS NOTARIO(A) DEL CANTON CUENCA |
| FECHA: | 1 DE FEBRERO DEL 2023, (11:31) |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | DI 8 A LA 10 COPIA CERTIFICADA |
| ACTO O CONTRATO: | PODER ESPECIAL |

| OTORGANTES | | | |
|-------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| FLORES ORELLANA PATRICIA CECILIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0103834081 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| | |
|-------------------------------------|---------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 01-02-2023 |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO: | GEOVANNA MONTENEGRO |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 0103834081 |

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
CALLE DE LA UNIÓN 10
MOYALBAZÁN, CUENCA



Factura: 001-200-000076440



20210101009P01702



NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
 NOTARIO PÚBLICO JOVENO
 CUENCA - ECUADOR

| Escritura N°: | 20210101009P01702 | | | | | | |
|---------------------------------|------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|-----------------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, (16:32) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Jurídica | CEDIA | REPRESENTADO POR | RUC | 0992284269001 | ECUATORIANA | PODERDANTE | JUAN PABLO CARVALLO VEGA |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | FLORES ORELLANA PATRICIA CECILIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0103834081 | ECUATORIANA | APODERADO(A) ESPECIAL | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| AZUAY | | CUENCA | | | HUAYNACAPAC | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | INDETERMINADA | | | | | | |

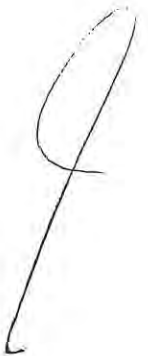
NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
 NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
 NOTARIO PÚBLICO JOVENO
 CUENCA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO





Nihil Prius Fide

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

0028170



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO JOVENO
CUENCA - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

**ESCRITURA NRO.
20210101009P01702
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL
OTORGADA POR:
CEDIA
A FAVOR DE:
PATRICIA CECILIA FLORES ORELLANA
CUANTÍA: INDETERMINADA
FACTURA No. 001-200-000076440
***** PM *****
DIZCOP**

3^{ra} - 7^{ma} cop 17/9/2024

13 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los
14 **DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO,**
15 ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO**
16 **PUBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA,** comparece en la celebración
17 de este instrumento público, en calidad de **PODERDANTE,** el señor **JUAN**
18 **PABLO CARVALLO VEGA** portador de la cédula (cero uno cero dos cero
19 seis ocho ocho cinco cinco) **0102068855,** en calidad de Director Ejecutivo
20 y como tal, Representante Legal de la **CORPORACIÓN ECUATORIANA**
21 **PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA CEDIA,**
22 conforme el nombramiento que se adjunta como habilitante, Corporación
23 con numero de RUC **0992284269001** que tiene su dirección en la calle
24 Gonzalo Cordero 2-122, teléfono 4043810 y correo electrónico
25 **amelia.villegas@cedia.org.ec.** El compareciente declara bajo juramento
26 ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión
27 Ingeniero de Sistemas, sexo masculino, de CINCUENTA Y DOS años de



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Prius Fide

1 edad domiciliado en esta ciudad, entendido plenamente en el idioma
2 castellano, capaz ante la ley, quien declara bajo juramento no tener
3 impedimento legal tales como interdicción, insolvencia y otras para la
4 celebración del presente instrumento, a quien por haberme presentado
5 su documento de identidad de conocer doy fe y cuyos certificados
6 digitales de datos de identidad se verifican bajo su expresa autorización
7 en el SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
8 CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN, fichas físicas que se agregan como
9 habilitante al presente instrumento. El compareciente declara bajo
10 juramento que interviene libre y voluntariamente a la celebración del
11 presente instrumento, que conoce y entiende plenamente el contenido
12 así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este
13 contiene; que en el presente instrumento actúa con plena capacidad legal,
14 libertad, voluntad, conocimiento y consentimiento legal, todo ello de
15 conformidad con lo previsto en el artículo veinte y siete y siguientes de la
16 Ley Notarial, manifestando expresamente que el Notario actuante ha
17 cumplido con todas las obligaciones previstas en la ley comprobando la
18 capacidad, idoneidad, conocimiento y consentimiento del compareciente
19 respecto del presente instrumento público; que entiende y comprende
20 que las obligaciones jurídicas que adquiere son las del contrato contenido
21 en el presente instrumento público y de las cuales se hace enteramente
22 responsable eximiendo al Notario de cualquier responsabilidad sobre el

0028171



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Proius Fide



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOI - NO NOTARIO JOVENO
CUENCA - ECUADOR

1 mentado contrato, y luego de verificar la libertad con la que procede, así
2 como instruido que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y
3 resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales
4 previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la
5 siguiente minuta: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras a su cargo
6 díguese incorporar una que contenga un Poder Especial, al tenor de las
7 siguientes cláusulas: **PRIMERA. - COMPARECIENTE.** - Comparece a la
8 celebración del presente instrumento el Ing. JUAN PABLO CARVALLO
9 VEGA en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO de la CORPORACIÓN
10 ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA
11 ACADEMIA CEDIA, según consta en el nombramiento que se inserta como
12 documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,
13 casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, con cedula de ciudadanía
14 número 010206885-5, y hábil para obligarse o contratar **SEGUNDA.-**
15 **PODER ESPECIAL.-** Por medio del presente instrumento el compareciente,
16 en calidad de Director Ejecutivo y como tal, Representante Legal de la
17 Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la
18 Academia CEDIA, confiere poder especial, amplio y suficiente cual en
19 derecho se requiere a favor de la Abogada PATRICIA CECILIA FLORES
20 ORELLANA, con cédula de ciudadanía número 0103834081 para que a
21 nombre y representación de la CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL
22 DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA CEDIA: a) suscriba



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Prius Fide

1 todo acto, documento o contrato, público o privado, de la naturaleza que
2 fuere, como civiles, mercantiles, notariales, laborales, societarios,
3 administrativos, financieros, judiciales, extrajudiciales, ante instituciones
4 públicas o privadas, en especial para que intervenga en los procesos
5 precontractuales y contractuales de acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema
6 Nacional de Contratación Pública con instituciones públicas. En fin,
7 confiere todas las facultades constantes en el artículo cuarenta y tres del
8 Código Orgánico General de Procesos. Por tanto, no se podrá aducir
9 insuficiencia o falta del mandato por no haberse determinado alguna de
10 modo singular. **TERCERA: CUANTÍA.** - La cuantía por su naturaleza es
11 indeterminada. Usted señor Notario se dignará agregar las demás
12 cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este instrumento. La
13 presente minuta ha sido elaborada y suscrita por la **DOCTORA GEOVANNA**
14 **MONTENEGRO. ABOGADA CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO 01-**
15 **2013-61 F.A.A,** que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones
16 requeridas por la parte, queda elevada a escritura pública con todo el
17 valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos
18 incorporados a ella y solicitados por la parte. Para el otorgamiento de la
19 presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso,
20 hecho que bajo juramento el compareciente manifiesta que para efectuar
21 la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las
22 solemnidades legales del instrumento público y el compareciente las



Nihil Prus Fide

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.serviciotonotarial.com



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1 cumplió, manifiesta también que el Notario cumplió cabalmente con
2 todas las obligaciones legales relacionadas con el instrumento público y
3 sobre el cual la parte entendió, comprendió y expresó su pleno
4 consentimiento, dejando expresamente definido que no podrá
5 responsabilizar posteriormente al Notario por ello ni por incumplimiento
6 contractual. Leída que fue la presente escritura íntegramente al (los)
7 otorgante (s) por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo
8 en constancia de su aceptación a la vez que hace suyas las estipulaciones
9 constantes en la minuta inserta y en el contrato que esta contiene, mismo
10 que aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido lo deja
11 elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes,
12 por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo
13 de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

14



16 **JUAN PABLO CARVALLO VEGA**

17 **CEDIA**

18 **C.I. 0102068855**

19


20

21

22

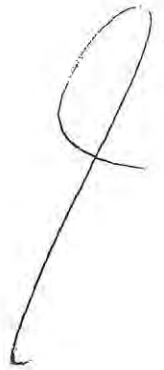
23

24


Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

ESPIONAJE EN BLANCO

ESPIONAJE EN BLANCO



Razón Social
CEDIA**Número RUC**
0992284269001*Dr. Eduardo S. Palacios Sacoto*
NOTARIO PÚBLICO JOVENO
CUENCA - ECUADOR**Representante legal**

• CARVALLO VEGA JUAN PABLO

| | | |
|------------------------------|---------------------------------------|----------------------------|
| Estado | Régimen | |
| ACTIVO | REGIMEN GENERAL | |
| Inicio de actividades | Reinicio de actividades | Cese de actividades |
| 06/01/2003 | No registra | No registra |
| Fecha de constitución | | |
| 06/01/2003 | | |
| Jurisdicción | Obligado a llevar contabilidad | |
| ZONA 6 / AZUAY / CUENCA | SI | |
| Tipo | Agente de retención | |
| SOCIEDADES | NO | |

Domicilio tributario**Ubicación geográfica**

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SUCRE

DirecciónCalle: GONZALO CORDERO Número: 2-122 Intersección: J FAJARDO Referencia: A
MEDIA CUADRA DEL PARQUE DE LAS CANDELAS**Actividades económicas**

- M72102201 - INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA.
- P85499401 - OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P.
- J61300101 - ACTIVIDADES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO O FACILITACIÓN DEL ACCESO A SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS, TEXTO, SONIDO Y VÍDEO UTILIZANDO UNA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE, ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE ACCESO A INTERNET POR EL OPERADOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE.
- M71209901 - OTRAS ACTIVIDADES DE ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS: ENSAYOS BASADOS EN LA UTILIZACIÓN DE MAQUETAS O MODELOS (DE AERONAVES, DE EMBARCACIONES, DE PRESAS, ETCÉTERA).
- J58110101 - PUBLICACIÓN DE LIBROS.
- C26200101 - FABRICACIÓN DE ORDENADORES (COMPUTADORAS) CENTRALES, MICROCOMPUTADORAS; DE ESCRITORIO, PORTÁTILES (LAPTOPS, NOTEBOOKS); ORDENADORES DE MANO (ASISTENTES DIGITALES PERSONALES), SERVIDORES INFORMÁTICOS.
- J62010101 - ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES (Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO NECESARIO PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN): PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), APLICACIONES INFORMÁTICAS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), BASES DE DATOS Y PÁGINAS WEB.

Razón Social
CEDIA

Número RUC
0992284269001

- N82300001 - ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS COMO EXPOSICIONES COMERCIALES O EMPRESARIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.
- M74902901 - OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.
- J61900901 - OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES.
- J61100301 - ACTIVIDADES DE COMPRA EN DERECHOS DE ACCESO Y CAPACIDAD DE RED A LOS PROPIETARIOS Y OPERADORES DE REDES Y UTILIZACIÓN DE ESA CAPACIDAD PARA SUMINISTRAR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A EMPRESAS Y HOGARES.

Establecimientos

Abiertos
2

Cerrados
0

Obligaciones tributarias

- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 2011 DECLARACION DE IVA

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2021000664865
Fecha y hora de emisión: 10 de febrero de 2021 12:39
Dirección IP: 10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



República
del Ecuador

Ministerio de Educación



Oficio Nro. MINEDUC-CZ6-2021-00391-OF

Cuenca, 02 de julio de 2021

Dr. Eduardo C. Palacios Saco
NO. 1110 PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Asunto: Respuesta a solicitud de actualizar los nuevos miembros de CEDIA

Ingeniero
Juan Pablo Carvallo Vega
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio No. JLE-OF-2021-0003 de 23 de febrero de 2021, suscrito por el Ing. Juan Pablo Carvallo Vega en su calidad de Director Ejecutivo de la Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la Academia CEDIA, solicita el registro de nuevos miembros de la Corporación y el registro de miembros del Consejo Ejecutivo.

Con oficio No. DIE-OF-2021-046 de 23 de junio de 2021 adjunta los documentos de identidad habilitantes de los nuevos miembros del CEDIA que fueron solicitados para el trámite respectivo y solicita además el Registro del Director Ejecutivo.

Se ha procedido a revisar la documentación presentada, la misma cumple con lo establecido en el Art. 17 del Reglamento de Organizaciones Sociales emitido mediante decreto ejecutivo 193 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 27 de octubre de 2017, por lo que se procede a notificar con la **inclusión de los miembros del CEDIA** según se verifica de las actas de fecha 7 de enero de 2016, 16 de febrero de 2018, 12 de octubre de 2018, 27 de febrero de 2019, 2 de mayo de 2019, 17 de octubre de 2019, conforme el siguiente detalle:

Oficio Nro. MINEDUC-CZ6-2021-00391-OF

Cuenca, 02 de julio de 2021

| INSTITUCION | REPRESENTANTE LEGAL | CÉDULA DEL REPRESENTANTE |
|--|-------------------------------------|--------------------------|
| Universidad de Guayaquil | Dr. Roberto Cassis | 0900343526 |
| Universidad Técnica Luis Vargas Torres | Dr. Girad Vernaza Arroyo | 0800833329 |
| Universidad Estatal Península de Santa Elena | Johnny Chavarría Viteri | 0907390280 |
| Fundación Liceo Internacional | Alexis Varhola Troya Apoderado | 1707818009 |
| Instituto Superior Tecnológico Particular Sudamericano | Dr. Carlos Gabriel Pérez Perez | 1801719087 |
| Instituto Particular Abdón Calderón | Ing. Abelardo García Meneses | 0908720378 |
| Instituto Tecnológico Superior Rumiñahui | Dr. Angel Huerta Velez | 1301773337 |
| Corporacion de Promoción Económica Conquito | Ing. Alfonso Abdo Felix | 1711972537 |
| Unidad Educativa Particular Naciones Unidas | Shirley Alarcon Loza | 0910769652 |
| Sociedad Salesiana en el Ecuador | P. Maffeo Panteguini SDB Procurador | 1720261328 |

Se registra los nuevos **miembros del Consejo Ejecutivo** como órgano de gobierno del CEDIA para el período 2020-2023 según acta de fecha 5 de marzo de 2020, conforme al siguiente detalle

| INSTITUCION | REPRESENTANTE LEGAL | REPRESENTACION |
|---|--------------------------|---|
| UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO | Dr. Nicolay Samaniego | Presidente de CEDIA y del Consejo Ejecutivo |
| UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE | Dr. Marcelo Cevallos | Representante de los miembros plenos región A |
| UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI | Dr. Miguel Camino | Representante miembros plenos región B. |
| UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA | Dr. Enrique Pozo Cabrera | Representante miembros plenos región C. |
| INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO VIDA NUEVA | Dr. Wilfrido Robalino | Representante de los miembros adherentes |



República
del Ecuador

Ministerio de Educación



Oficio Nro. MINEDUC-CZ6-2021-00391-OF *Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto*
NO FAMILIA PÚBLICO JOVENO
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, 02 de julio de 2021

Se procede al **registro del Director Ejecutivo de CEDIA** designado para el período que inicia el 11 de junio de 2021 hasta el 10 de junio de 2026 conforme al acta de fecha 29 de enero de 2021.

| NOMBRE | CARGO | CÉDULA |
|-------------------------------|--------------------|------------|
| Ing. Juan Pablo Carvallo Vega | DIRECTOR EJECUTIVO | 0102068855 |

Se deja constancia que la autenticidad y veracidad del contenido de los documentos presentados en este trámite, es de responsabilidad exclusiva del peticionario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Cristian Geovanny Cobos Guillen
COORDINADOR DE EDUCACIÓN ZONAL 6

Referencias:

- MINEDUC-CZ6-2021-00586-E

Anexos:

- Solicitan actualizar los nuevos miembros de la directiva de CEDIA hasta junio del 2026
- cedia0703788001625249971.pdf

Copia:

Señora Abogada
Maria Eugenia Torres Orellana
Analista Zonal de Asesoría Jurídica

Patricia Janneth Orellana Quezada
Analista Zonal de Asesoría Jurídica



República del Ecuador

Ministerio de Educación

Oficio Nro. MINEDUC-CZ6-2021-00391-OF

Cuenca, 02 de julio de 2021

pjoq/meto



CRISTIAN
GIOVANNY COBOS
GUILLEN

Dirección: ...
Código postal: ...
Teléfono: ...



Juntos lo logramos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. **010383408-1**

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**FLORES ORELLANA
 PATRICIA CECILIA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
 CUENCA
 SAN ELIAS**
 FECHA DE NACIMIENTO **1991-12-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADA** V33434244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FLORES MANZANO PATRICIO OSWALDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ORELLANA BERREZUETA ESTRELLA CECILIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **CUENCA
 2015-09-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-09-23**

Dr. Edmundo Palacios Ocaña
 NOTARIO PÚBLICO JOVEN
 CUENCA - ECUADOR

[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL SECRETARÍA DE CUENCA




RECEIVED
MAY 10 1964
FBI - MEMPHIS

RECEIVED
MAY 10 1964
FBI - MEMPHIS

2

1

0028177



Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO JUVENOR
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 010206885-5

APellidos y Nombres: **CARVALLO VEGA JUAN PABLO**
Lugar de Nacimiento: **AZUAY CUERDA HUAYNACAPAC**
Fecha de Nacimiento: **1968-10-05**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **CASADO**
Cónyuge: **GLORIA MARCELA ANDRADE ARRIAGA**

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION: **ING. DE SISTEMAS**

APellidos y Nombres del Padre: **CARVALLO CORDERO MONORATO**
APellidos y Nombres de la Madre: **VEGA ARRIAGA BERTHA**
Lugar y Fecha de Expedición: **CUENCA 2013-06-14**
Fecha de Expiración: **2023-06-14**

Director Civil: *[Signature]*
Firma del Ciudadano: *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **AZUAY**
CIRCUNSCRIPCION: **CUENCA**
CANTON: **CUENCA**
PARROQUIA: **SAN SEBASTIAN**
ZONA: **URBANA**
JUNTA No: **0009 MASCULINO**

N: **37221183**
CC No: **0102068855**
CARVALLO VEGA JUAN PABLO

CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en
foja(s) es igual al original que me fue presentado para su confrontación.

Cuenca, a

16 SEP 2021

[Signature]
Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

RECEIVED

RECEIVED

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

0028178



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NO. 10000 PUBLICO JOVENO
CUENCA - ECUADOR

Número único de identificación: 0102068855

Nombres del ciudadano: CARVALLO VEGA JUAN PABLO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE ARRIAGA GLORIA MARCELA

Fecha de Matrimonio: 6 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: CARVALLO CORDERO HONORATO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VEGA ARRIAGA BERTHA MARINA

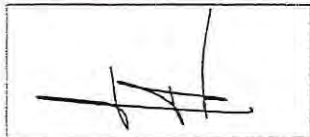
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Emisor: EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



[Handwritten signature]



N° de certificado: 211-624-84318



211-624-84318

J. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESTADIO EN LA ANCA

J

ESTADIO EN LA ANCA

✓

0028179



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO JOVENO
CUENCA - ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0102068855
Nombre: CARVALLO VEGA JUAN PABLO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Emisor: EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 215-624-84340



215-624-84340



0028180

DR. PALACIOS SACOTO EDUARDO ESTEBAN
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



RUC: 0102897949001
AV. JOSE PERALTA 4-38
obligado a llevar contabilidad : SI

| | |
|---|-------------------------------------|
| Factura Nro. 001200 - 000076440 | Ambiente Autorización Produccion |
| Fecha de Emisión 16/09/2021 | Tipo de Emisión Normal |
| Nro. de Autorización 1609202101010289794900120012000000764400000000111 | |
| Clave de Acceso 1609202101010289794900120012000000764400000000111 | |

| | |
|------------------------------------|-----------------------|
| RUC / CI 0992284269001 | Cliente CEDIA |
| Dirección GONZALO CORDERO 2-122 | Teléfono 074043810 |

| Codigo | Descripción | Cantidad | Precio | Desc. | IVA | Total |
|----------------|--|----------|--------|-------|-------|--------|
| 247 | PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA | 1.00 | 200.00 | 0.00 | 12.00 | 200.00 |
| 170 | CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIO. DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA-REGISTRO CIVIL(D) (REEMBOLSO) | 1.00 | 0.30 | 0.00 | 0.00 | 0.30 |
| CERT COPIAS... | CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITU | 5.00 | 1.79 | 0.00 | 12.00 | 8.95 |

| Información Adicional | | | |
|--|--|-----------------|--------|
| Matrizador : PAOLA MORALES | | Subtotal : | 209.25 |
| Teléfono : 4103372 | | Descuento : | 0.00 |
| Email : patricia.flores@cedia.org.ec;facturacion@cedia.org.ec | | Subtotal 0% : | 0.30 |
| N.- Libro : 20210101009P01702 A PATRICIA FLORES | | Subtotal 12 % : | 208.95 |
| Plazo : 0 DIAS | | IVA 12 % : | 25.07 |
| Forma Pago : OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO USD-234.32 | | Propina : | 0.00 |
| Contribuyente : Agente de Retención - Resolución Nro. NAC-DNCRASC20-00000001 | | Total : | 234.32 |

Enviar retencion Electronica unicamente administrativo@servicionotarial.com

Este comprobante de venta puede ser consultado en la pagina web del SRI (www.sri.gob.ec) con su respectiva clave de acceso hasta en 48 horas, y será enviado a su correo electrónico.



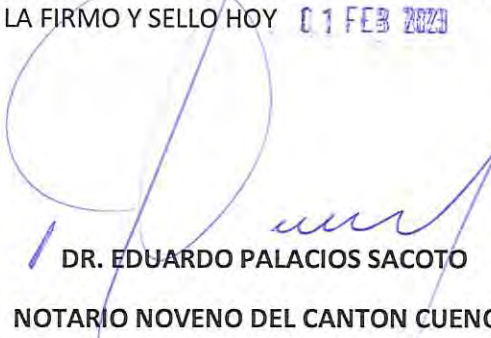
Nihil Prius Fide

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

TESTIMONIO DE ESCRITURA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

RAZÓN: DOY FE QUE UNA VEZ REVISADA FÍSICAMENTE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE CONTIENE EL PODER QUE ANTECEDE Y QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA MISMA NO SE ENCUENTRA MARGINADA RAZÓN ALGUNA DE REVOCATORIA, EN FE DE ELLO Y A SOLICITUD DE **GEOVANNA MONTENGRO** CON CEDULA **0103834081**, CONFIERO LA 9 COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO HOY **01 FEB 2023**


DR. EDUARDO PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

CÉDULA DE IDENTIDAD  **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANIA

APELLIDOS
FLORES
ORELLANA

NOMBRES
PATRICIA CECILIA

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
10 DIC 1991

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA

SAN BLAS

FIRMA DEL TITULAR

SEXO
MUJER

No. DOCUMENTO
053808130

FECHA DE VENCIMIENTO
21 ABR 2033

NAT/CAN
733711

NUI.0103834081





APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES MANZANO PATRICIO OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORELLANA BERREZUETA ESTHELA CECILIA

ESTADO CIVIL
CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
GARATE SANMARTIN LUIS ALFREDO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA 21 ABR 2023

CÓDIGO DACTILAR
V334314244

TIPO SANGRE **O+**

DONANTE
Si

DIRECTOR GENERAL




I<ECU0538081308<<<<<<0103834081
9112104F3304215ECU<SI<<<<<<<<<4
FLORES<ORELLANA<<PATRICIA<CECI

  **CERTIFICADO de VOTACIÓN**
 ELECCIONES DE 20 DE AGOSTO DE 2023

FLORES ORELLANA PATRICIA
CECILIA **N° 81716230**

PROVINCIA: AZUAY

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: CUENCA

PARROQUIA: BAÑOS

ZONA: 1

JUNTA No. 0011 FEMENINO

CC N°: 0103834081



Copia



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL CUENCA**



Oficio No. SCVS-IRC-2019-00082386-O

Cuenca, 06 de noviembre de 2019

Asunto: Trámite No. 85050-0041-19

Ing.
Juan Pablo Carvallo Vega
**CORPORACION ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y
LA ACADEMIA CEDIA**
Correos: jpcarvallo@cedia.org.ec; patricia.flores@cedia.org.ec; luis.garate@cedia.org.ec
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención a su Oficio No. OF-DEC-114-19 de fecha 06 de noviembre del 2019, mediante el cual, en calidad de Representante Legal de la CORPORACION ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y LA ACADEMIA CEDIA, con número de RUC 0992284269001, solicita: "un certificado en el que se indique que la corporación a la cual represento no se encuentra bajo control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y que por lo tanto no tiene obligaciones pendientes con la entidad antes mencionada."; al respecto, le comunico que la Unidad de Registro de Sociedades de esta Intendencia de Compañías de Cuenca, que no consta registro en el sistema de la denominación "CORPORACION ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y LA ACADEMIA CEDIA" como compañía que se encuentre bajo control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Cabe también, recordar que éste Órgano de Control Societario, es un organismo técnico que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías detalladas en el artículo 431 de la Ley de Compañías, conforme a las atribuciones conferidas en la Sección XVI de la Ley de Compañías y demás normativa vigente.

Atentamente,

Ab. Andrés Albornoz Muñoz, Mgtr.
SECRETARIO GENERAL (D)
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL CUENCA



Oficio No. SCVS-IRC-2019-00082386-O

Cuenca, 06 de noviembre de 2019

Asunto: Trámite No. 85050-0041-19

Ing.

Juan Pablo Carvallo Vega

CORPORACION ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y LA ACADEMIA CEDIA

Correos: jpcarvallo@cedia.org.ec; patricia.flores@cedia.org.ec; luis.garate@cedia.org.ec
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención a su Oficio No. OF-DEC-114-19 de fecha 06 de noviembre del 2019, mediante el cual, en calidad de Representante Legal de la CORPORACION ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y LA ACADEMIA CEDIA, con número de RUC 0992284269001, solicita: **“un certificado en el que se indique que la corporación a la cual represento no se encuentra bajo control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y que por lo tanto no tiene obligaciones pendientes con la entidad antes mencionada.”**; al respecto, le comunico que la Unidad de Registro de Sociedades de esta Intendencia de Compañías de Cuenca, que no consta registro en el sistema de la denominación “CORPORACION ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y LA ACADEMIA CEDIA” como compañía que se encuentre bajo control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Cabe también, recordar que éste Órgano de Control Societario, es un organismo técnico que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías detalladas en el artículo 431 de la Ley de Compañías, conforme a las atribuciones conferidas en la Sección XVI de la Ley de Compañías y demás normativa vigente.

Atentamente,

Ab. Andrés Albornoz Muñoz, Mgtr.
SECRETARIO GENERAL (D)
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Signature Not Verified

Digitally signed by RICARDO
ANDRÉS ALBORNOZ MUNOZ
Date: 2019.11.06 13:27:08 ECT
Location: SCVS

Cuenca, Manuel J Calle 3-123 y Ave. Del Estadio
Teléfonos: (07) 2882020
www.supercias.gob.ec

Resolución Nro. MINEDUC-CZ6-2020-00057-R

Cuenca, 06 de febrero de 2020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

QUE: mediante acuerdo No. 0089 de fecha 10 de enero de 2003, suscrito por el Dr. Gabriel Pazmiño Armijos, Subsecretario de Educación, se aprueban los estatutos de la Fundación CONSORCIO ECUATORIANO PARA EL DESARROLLO DE INTERNET AVANZADO CEDIA, hoy CORPORACION ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y LA ACADEMIA CEDIA.

Que: con resolución No. MINEDUC-CZ&-2018-00335-R de 27 de agosto de 2018, la Coordinación de Educación Zona 6, aprobó la última reforma al Estatuto de la Corporación Ecuatoriana para el desarrollo de la Investigación y la Academia CEDIA.

QUE: mediante oficio –DEC-09-20 de 16 de enero de 2020, el Director Ejecutivo de la Corporación solicita la reforma integral al Estatuto,.

QUE: la Dirección Zonal de Asesoría Jurídica emite informe favorable para su aprobación constante en memorando No 0023-M de 6 de febrero de 2020.

QUE: en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 1 numeral 1.1 literal m) del Acuerdo No. 56-A de 23 de junio de 2017; Art. 31 numeral 3 literal ff) del Acuerdo Ministerial 020 de 25 de enero de 2012.

RESUELVE

Aprobar la reforma integral al Estatuto de la CORPORACION ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y LA ACADEMIA CEDIA., que fuera discutida y aprobada en la Asamblea General de fecha 28 de noviembre de 2019.

La reforma solicitada y aprobada es la siguiente:

Artículo 1.- DENOMINACIÓN: La denominación de la organización es “Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la Academia CEDIA”, o simplemente “CEDIA”

Artículo 2.- DOMICILIO: El domicilio de CEDIA estará ubicado en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, Ecuador, sin perjuicio de establecer oficinas o cualquier otra clase de dependencias en otras ciudades de cualquier país, a fin de desarrollar actividades relacionadas con el objeto de la institución.

Artículo 3.- DURACIÓN: La duración de CEDIA será por tiempo indefinido, pero podrá disolverse por los casos previstos en la Ley y en el presente Estatuto.

Artículo 4.- MISIÓN: CEDIA, es una organización privada sin fines de lucro que tiene

Resolución Nro. MINEDUC-CZ6-2020-00057-R**Cuenca, 06 de febrero de 2020**

por misión fomentar, promover y coordinar el desarrollo de la investigación científica, la academia, la innovación, transferencia tecnológica, emprendimiento, internacionalización y ofrecer servicios relacionados a estas áreas y otras afines, a sus miembros y a quienes la Asamblea lo autorice. Lo anterior podrá realizar de manera comercial o gratuita con actores del sector público, privado, nacional o internacional.

Artículo 5.- PRINCIPIOS: CEDIA tendrá como principios que regirán su actuar, los siguientes:

1. Principio de Articulación de Actores: CEDIA deberá generar espacios de diálogo democrático estableciendo mecanismos y compromisos para fortalecer el ecosistema en temas de academia, investigación, innovación, transferencia de conocimiento y tecnología, emprendimiento e internacionalización y otras áreas afines con participación del Sector Productivo, Gobierno y Academia;
2. Principio de Sostenibilidad: CEDIA deberá establecer proactivamente estrategias y mecanismos para la generación y captación de recursos que garanticen su operación a largo plazo;
3. Principio de Ponderación: CEDIA deberá aplicar los principios y resolver colisiones que puedan presentarse en su aplicación, de acuerdo con la norma de ponderación, la fórmula del peso y las cargas de argumentación;
4. Principio de Integridad Académica: Deberá comprenderse como integridad académica el actuar honesto, comprometido, confiable, responsable, justo, respetuoso en el aprendizaje, la investigación y la difusión del conocimiento en el ámbito de I+D+i, en actividades relacionadas con CEDIA, por su personal, miembros o relacionados, como los realizados fuera de ella, pero con financiamiento o aval de CEDIA;
5. Principio de Igualdad: CEDIA Brindará, dependiendo del paquete contratado por cada miembro, acceso igualitario a sus servicios.

Artículo 6.- Para el cumplimiento de su misión CEDIA podrá:

1. Fomentar programas y proyectos de cooperación con los actores en materia de investigación, innovación, transferencia tecnológica, emprendimiento, internacionalización y otras áreas afines;
2. Administrar los servicios de Red Avanzada en el Ecuador, con atención a las necesidades de desarrollo de las TIC de sus miembros, promoviendo el mejoramiento y ampliación de sus interconexiones y actividades relacionadas con las tecnologías de la información y la comunicación;
3. Promover la formación continua y especializada para fortalecer la vinculación, investigación, innovación, transferencia tecnológica, emprendimiento, internacionalización y otras áreas afines;
4. Administrar fondos para el desarrollo de actividades relacionadas con la vinculación,



Resolución Nro. MINEDUC-CZ6-2020-00057-R

Cuenca, 06 de febrero de 2020

investigación, innovación, transferencia tecnológica, emprendimiento, internacionalización y otras áreas afines;

5. Fomentar la cultura de investigación e innovación en su ámbito de influencia y difundir sus resultados;
6. Proveer servicios de Red Avanzada, consultoría y capacitación a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, de carácter nacional o internacional;
7. Otorgar premios y reconocimientos a quienes contribuyan al impulso y consecución de la misión institucional.

Para su gestión CEDIA podrá:

8. Celebrar actos, convenios, contratos y ejecutar todas las acciones necesarias, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o internacionales;
9. Recibir asignaciones, legados y donaciones;
10. Participar en toda clase de actividades comerciales y financieras relacionadas con su misión.

Artículo 7.- CEDIA, como persona jurídica legalmente constituida es un ente distinto a sus asociados. Sus miembros, donantes y participantes no adquieren personal, directa, indirecta, subsidiaria ni en forma solidaria, las obligaciones de la organización.

Artículo 8. - Los miembros de CEDIA tendrán el carácter de:

1. Plenos y
2. Adherentes

Artículo 9.- Miembros Plenos: Son las personas jurídicas (Universidades, Escuelas Politécnicas, los centros o institutos de investigación y de desarrollo científico) que hayan suscrito el acta de constitución de CEDIA, o los que en el futuro soliciten serlo y que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Realizar solicitud adjuntando autorización del máximo organismo de gobierno de la institución;
2. Ser aceptados por el Consejo Ejecutivo, previo informe favorable del Director Ejecutivo de CEDIA.

Artículo 10.- Miembros Adherentes: Son las personas jurídicas (Institutos tecnológicos, unidades educativas, centros de educación continua y otras instituciones) aun cuando no cuenten con plataforma de servicios a través de una infraestructura de servidores pero que estén comprometidas con el desarrollo, evolución y utilización de aplicaciones educativas y de tecnología avanzada, redes de telecomunicaciones e informática, investigación,



Resolución Nro. MINEDUC-CZ6-2020-00057-R

Cuenca, 06 de febrero de 2020

innovación, transferencia tecnológica, emprendimiento, internacionalización y afines, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Realizar solicitud adjuntando autorización del máximo organismo de gobierno de la institución;
2. Ser aceptados por el Director Ejecutivo de CEDIA.

Artículo 11.- PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE MIEMBRO: La calidad de miembro de CEDIA se pierde por:

1. Renuncia expresa, previo cumplimiento de los contratos y acuerdos de pago suscritos.
2. Exclusión resuelta por la Asamblea General de acuerdo con la normativa interna respectiva, para lo cual se requerirá los votos favorables de la mayoría simple de los miembros plenos.
3. Disolución de la institución miembro.
4. La falta de suscripción de un nuevo contrato para prestación de servicios, para lo cual la Dirección Ejecutiva notificará con tres meses de anticipación la fecha de terminación del contrato correspondiente.

Artículo 12.- Son derechos de los miembros plenos:

1. Participar en la Asamblea, Consejo Ejecutivo y Comisiones de CEDIA en los términos del presente Estatuto; a través de su representante legal, o su delegado;
2. Votar las propuestas que se presenten a la Asamblea, al Consejo Ejecutivo y Comisiones de CEDIA, cuando así lo requiera el Estatuto;
3. Participar en los proyectos que reciban aportaciones de la organización de acuerdo a la normativa correspondiente;
4. Hacer uso de la Red, de conformidad con las disposiciones que establezca CEDIA;
5. Solicitar el apoyo de CEDIA en la elaboración de proyectos;
6. Compartir parte de sus capacidades de servicio con una institución dedicada a la educación, investigación o academia que acredite no tener los recursos económicos para acceder a un paquete de CEDIA; y
7. Las demás que sean determinadas por la Asamblea General.

Artículo 13.- Son obligaciones de los miembros plenos:

1. Participar por medio de su titular o, en casos de fuerza mayor, por quien lo sustituya en sus ausencias temporales, de acuerdo con la legislación de su institución en las sesiones de los órganos colegiados de CEDIA en los términos del presente Estatuto;



Resolución Nro. MINEDUC-CZ6-2020-00057-R

Cuenca, 06 de febrero de 2020

2. Mantener la vigencia de los contratos de paquetes de Red Avanzada, para garantizar la continuidad de los servicios que brinda CEDIA;
3. Pagar oportunamente a CEDIA las obligaciones que se deriven de los contratos;
4. Cumplir con los acuerdos suscritos. Si el cumplimiento de los acuerdos requiere del conocimiento y, en su caso, aprobación de las autoridades internas de la institución miembro, ésta se compromete a hacerlo e informar a CEDIA;
5. Formar parte de las comisiones, grupos, equipos, redes y otras formas de trabajo que instrumente CEDIA y colaborar en la realización de sus tareas; y
6. Las demás que sean determinadas por la Asamblea General.

Artículo 14.- Son derechos de los miembros adherentes:

1. Participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General, a través de su representante legal, o su delegado, con derecho a voz;
2. Conformar parte del Consejo Ejecutivo a través de un representante elegido de entre los miembros adherentes;
3. Participar en los proyectos que reciban aportaciones de CEDIA, de acuerdo con la normativa correspondiente;
4. Solicitar el apoyo de CEDIA en la elaboración de proyectos;
5. Hacer uso de la Red, de conformidad con las disposiciones que establezca la organización;
6. Someter proposiciones a la Asamblea General en las mismas condiciones que los demás miembros;
7. Integrar las comisiones que se conformen de acuerdo al presente estatuto; y
8. Las demás que sean determinadas por la Asamblea General.

Artículo 15.- Son obligaciones de los miembros adherentes:

1. Participar por medio de su titular o, en casos de fuerza mayor, por quien lo sustituya en sus ausencias temporales, de acuerdo con la legislación de su institución en las sesiones de la Asamblea General en los términos del presente Estatuto;
2. Mantener la vigencia de los contratos de paquetes de Red Avanzada, para garantizar la continuidad de los servicios que le brinda CEDIA;
3. Pagar oportunamente a CEDIA las obligaciones que se deriven de los contratos; y
4. Las demás que sean determinadas por la Asamblea General.

Artículo 16.- Todo miembro gozará de los derechos consignados en este Estatuto, a menos que hubiere sido sancionado legalmente con suspensión (y mientras dure la suspensión) o destitución.

Resolución Nro. MINEDUC-CZ6-2020-00057-R

Cuenca, 06 de febrero de 2020

Artículo 17. Para su funcionamiento CEDIA contará con la siguiente forma de gobierno:

1. La Asamblea General
2. El Presidente
3. El Consejo Ejecutivo
4. El Director Ejecutivo
5. Comisiones

Artículo 18.- La Asamblea General es el máximo órgano de decisión política y estratégica de CEDIA, constituyéndose como un espacio parlamentario y legislativo, responsable por la definición, seguimiento y control de las estrategias generales necesarias para la consecución de los fines organizacionales y que deberán ser aplicadas por los niveles: táctico-ejecutivo y operativo de la organización.

Sus decisiones son obligatorias, siempre que no se contrapongan al presente Estatuto o a leyes conexas.

Artículo 19.- La Asamblea General estará conformada por:

1. El representante legal (rector) o un delegado Ad-Hoc (vicerrector o autoridad académica con capacidad de subrogación, de acuerdo a su Estatuto) por cada uno de los miembros plenos con derecho a voz y voto;
2. El representante legal o un delegado Ad-Hoc (vicerrector o autoridad académica con capacidad de subrogación, de acuerdo a su Estatuto) por cada uno de los miembros adherentes, con derecho a voz;
3. El Presidente quien convocará y presidirá las reuniones de este organismo; y
4. El Director Ejecutivo quien actuará como el Secretario de este organismo.
5. La Asamblea General puede ser: ordinaria o extraordinaria.

Artículo 20.- La Asamblea General Ordinaria se reunirá dos veces por año, por convocatoria del Presidente, debiendo convocarse con quince días de anticipación, con señalamiento de día, hora, lugar a reunirse y el orden del día a tratarse.

Artículo 21.- La Asamblea General Extraordinaria se reunirá cuando el caso lo requiera, por convocatoria del Presidente, o a petición de la tercera parte de los miembros, debiendo convocarse con al menos setenta y dos horas de anticipación, con señalamiento de día, hora, lugar a reunirse y el orden del día a tratarse.

Artículo 22.- La Asamblea General puede instalarse con la mitad más uno de sus miembros plenos activos. Si no existiera el quórum de instalación necesario, se realizará una segunda convocatoria dentro de los quince días siguientes, que sesionará con los miembros presentes que no será menor a la tercera parte de los miembros plenos. Este



Resolución Nro. MINEDUC-CZ6-2020-00057-R

Cuenca, 06 de febrero de 2020

particular se hará constar en la convocatoria.

Artículo 23.- Las reuniones de Asambleas Generales estarán presididas y dirigidas por el Presidente de la organización y en su ausencia por uno de los miembros plenos de CEDIA.

Artículo 24.- En las Asambleas Generales, las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos de los miembros plenos concurrentes; excepto en los casos de sesiones de la Asamblea en los que se vaya a elegir a su Presidente, Consejo Ejecutivo, Director Ejecutivo y Comisiones de CEDIA, para lo que se requerirá de la presencia de las dos terceras partes de los electores. La participación de los miembros puede ser presencial o virtual; en caso de empate, tendrá voto dirimente el Presidente de la Asamblea. De cada reunión de la Asamblea General deberá elaborarse un acta, debiendo contener la firma del Presidente y del Secretario actuantes.

Artículo 25.- Son atribuciones de la Asamblea General:

1. Aprobar, reformar e interpretar el estatuto y reglamentos;
2. Definir las políticas de CEDIA;
3. Velar por la aplicación transversal de la misión y de los principios establecidos en el presente Estatuto;
4. Aprobar el Plan Estratégico, plan operativo (POA) y presupuesto anual que deberá presentar el Director Ejecutivo;
5. Elegir al Presidente de entre sus miembros plenos;
6. Elegir al Director Ejecutivo;
7. Elegir a los miembros del Consejo Ejecutivo;
8. Elegir a los miembros de las Comisiones asesoras permanentes;
9. Crear comisiones especializadas y designar a sus integrantes;
10. Aprobar la desafiliación de miembros de CEDIA;
11. Autorizar al Director Ejecutivo la celebración de convenios, contratos y operaciones económicas que no fueron considerados al momento de la aprobación del POA y que superen el 30% del presupuesto anual de CEDIA;
12. Conocer y aprobar los informes anuales del Presidente y del Director Ejecutivo;
13. Resolver las apelaciones disciplinarias que le sean solicitadas conforme al presente Estatuto y la normativa pertinente;
14. Imponer la sanción de inactividad o exclusión de algunos de sus miembros por el cometimiento de faltas graves y;
15. Las demás que sean determinadas en este estatuto y por la Asamblea General.

Artículo 26.- El Presidente de la Asamblea General, será también el Presidente de la organización, será elegido de entre sus miembros plenos, tendrá un período de tres años

Resolución Nro. MINEDUC-CZ6-2020-00057-R

Cuenca, 06 de febrero de 2020

pudiendo ser reelegido por una sola vez y tendrá las siguientes funciones:

1. Presidir las reuniones de la Asamblea General;
2. Presidir las reuniones del Consejo Ejecutivo;
3. Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General;
4. Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Ejecutivo; y
5. Otras delegadas o definidas por la Asamblea General, siempre que lo permita el presente Estatuto.

La designación de esta dignidad es de carácter institucional, por lo tanto, se aplica el principio de transitividad.

Artículo 27.- El Presidente, podrá subrogar al Director Ejecutivo en caso de ausencia temporal.

Artículo 28.- El Consejo Ejecutivo será un organismo que estará conformado por cinco (5) miembros que serán elegidos por la Asamblea General, tendrá un periodo de tres años y el mismo estará compuesto de la siguiente manera:

1. El Presidente de CEDIA quien lo presidirá;
2. Tres representantes de los miembros plenos de CEDIA
3. El representante legal de un miembro adherente de CEDIA.

El Consejo Ejecutivo contará con un Secretario que será el Director Ejecutivo de la organización quien actuará con voz y sin voto.

Para garantizar la participación de los miembros dentro del presente organismo, no podrá ser reelecto un mismo miembro para el periodo inmediato siguiente.

Las reuniones del Consejo Ejecutivo pueden ser: ordinarias o extraordinarias.

Artículo 29.- El Consejo Ejecutivo Ordinario se reunirá tres veces por año, por convocatoria del Presidente, debiendo convocarse con ocho días de anticipación, con señalamiento de día, hora, lugar a reunirse y el orden del día a tratarse.

Artículo 30.- El Consejo Ejecutivo extraordinario se reunirá cuando el caso lo requiera, por convocatoria del Presidente, o a petición de la tercera parte de los miembros, debiendo convocarse con cuarenta y ocho horas de anticipación, con señalamiento de día, hora, lugar a reunirse y el orden del día a tratarse.

Artículo 31.- El Consejo Ejecutivo puede instalarse con la mitad más uno de sus miembros.

La participación de los miembros puede ser presencial o virtual.

Resolución Nro. MINEDUC-CZ6-2020-00057-R**Cuenca, 06 de febrero de 2020**

En caso de empate, tendrá voto dirimente el Presidente.

De cada reunión de Consejo Ejecutivo deberá elaborar un acta, debiendo contener la firma del Presidente o de quien haya presidido el Consejo Ejecutivo y del Secretario del Consejo Ejecutivo.

Artículo 32.- Son atribuciones del Consejo Ejecutivo:

1. Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto y las resoluciones de la Asamblea General;
2. Conocer y emitir recomendaciones sobre los planes estratégicos y operativos y el presupuesto anual de la organización, previa presentación a la Asamblea General;
3. Proponer la generación de nuevos servicios de la organización;
4. Sugerir al Director Ejecutivo estrategias relacionadas con el cumplimiento de la misión y fines de CEDIA;
5. Resolver las cuestiones que le sean sometidas por el Director Ejecutivo en los aspectos de la organización y, en su caso, autorizarle para el despacho de asuntos y gestiones especiales, de acuerdo con lo dispuesto por este Estatuto y con las resoluciones de la Asamblea General;
6. Designar al Auditor Externo de CEDIA;
7. Imponer sanciones de acuerdo al presente estatuto a los miembros por el cometimiento de faltas leves y moderadas;
8. Aprobar la inclusión de miembros plenos previo informe favorable del Director Ejecutivo; y
9. Otras delegadas o definidas por la Asamblea General, siempre que lo permita el presente Estatuto.

Artículo 33.- El Director Ejecutivo de CEDIA será la persona responsable por la ejecución de los acuerdos y estrategias definidos por la Asamblea General. Será designado por la Asamblea General en base a una terna de candidatos presentada por el Presidente, para un periodo de cinco años pudiendo ser ratificado en su cargo por la Asamblea General o pudiendo ser reelegido, de manera indefinida las veces que la Asamblea General lo considere pertinente. En caso de ausencia definitiva, la Asamblea General procederá a nombrar a un nuevo Director Ejecutivo.

Para ser Director Ejecutivo, se deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar en goce de los derechos de participación;
2. Tener título profesional y grado académico de PhD;
3. Tener experiencia de al menos dos años en el área de TICs;
4. Tener experiencia de al menos cinco años en gestión institucional;
5. Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo

Resolución Nro. MINEDUC-CZ6-2020-00057-R**Cuenca, 06 de febrero de 2020**

- de especialidad, en los últimos cinco años;
6. Tener la experiencia docente de al menos cinco años y haber ejercido la docencia con probidad, eficiencia y pertinencia;
 7. Acreditar suficiencia en lengua inglesa con nivel equivalente o superior a B2.

Artículo 34.- Las funciones del Director Ejecutivo, sin ser exhaustivas serán las siguientes:

1. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de CEDIA;
2. Elaborar la propuesta del plan estratégico, plan operativo y el presupuesto anual para su aprobación por el órgano superior;
3. Presentar a la Asamblea General las políticas financieras y presupuestarias de la organización, el informe de labores y los estados financieros para su aprobación;
4. Gestionar económica, financiera y administrativamente la organización;
5. Tener a su cargo la administración del personal, su organización, selección, contratación y remoción;
6. Procurar la ejecución del Plan Operativo Anual;
7. Coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento de la misión y fines institucionales con las partes interesadas de la organización;
8. Difundir el quehacer y los logros de la organización;
9. Gestionar la obtención de recursos, para la buena marcha y sostenibilidad de la organización;
10. Aceptar la asignación de legados y donaciones;
11. Solicitar a la Asamblea General la aprobación previa para comprometer recursos de la organización que superen el límite fijado en el presente Estatuto;
12. Presentar a la Asamblea General las ternas de candidatos para conformar las comisiones asesoras permanentes;
13. Coordinar el trabajo de las comisiones asesoras y solicitar informes a las mismas;
14. Ejercer el rol de secretaría en las sesiones de la Asamblea General;
15. Ejercer el rol de secretaría en las sesiones del Consejo Ejecutivo;
16. Administrar bienes y recursos de la organización;
17. Presentar el informe anual de actividades a la Asamblea General;
18. Aprobar la inclusión de miembros adherentes;
19. Preparar informes para la inclusión de miembros plenos a ser considerados por el Consejo Ejecutivo;
20. Las demás que se señalen en la normativa interna de la organización y las que disponga la Asamblea General.

Resolución Nro. MINEDUC-CZ6-2020-00057-R**Cuenca, 06 de febrero de 2020**

Artículo 35.- CEDIA tendrá 4 comisiones asesoras permanentes:

1. Técnica;
2. Académica e Investigación;
3. Innovación y Vinculación; e
4. Internacionalización.

Las mismas estarán integradas por tres (3) miembros plenos de CEDIA, quienes designarán a un delegado especialista en la materia de la comisión a conformarse.

Los integrantes de cada comisión serán elegidos por la Asamblea General y tendrán un periodo de tres años.

Para garantizar la participación de los miembros dentro de las comisiones, no podrá ser reelecto un mismo miembro pleno para el periodo inmediato siguiente.

Un mismo miembro no podrá actuar en más de una comisión de manera concurrente.

No podrán ser miembros de las comisiones asesoras permanentes aquellos delegados de los miembros plenos que se encuentren participando en proyectos financiados por CEDIA.

Las funciones, competencias y más aspectos operativos de las comisiones asesoras permanentes constarán en la normativa que se expida para el efecto por parte de la Asamblea General.

Artículo 36.- CEDIA de acuerdo con sus necesidades específicas podrá conformar comisiones asesoras que serán designadas por la Asamblea General a pedido y sugerencia del Director Ejecutivo. Las mismas estarán integradas por un número impar de delegados idóneos y especialistas en la materia requerida.

No podrán ser miembros de las comisiones aquellos delegados que se encuentren participando en proyectos convocados y financiados por CEDIA.

Las comisiones operarán por un tiempo determinado y se disolverán una vez concluida la gestión.

La función de las comisiones será generar asesoría y recomendaciones a CEDIA en sus áreas específicas.

La integración, funciones, competencias y más aspectos operativos de las comisiones constarán en la normativa que expida para el efecto por parte de la Asamblea General.

Artículo 37.- FUENTES DE INGRESOS: Para el cumplimiento de sus objetivos y fines específicos, CEDIA contará con el aporte de sus miembros y los recursos que llegare a obtener lícitamente, pudiendo realizar toda clase de actividades, actos, convenios y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas acorde a su misión; y mantener relaciones de cooperación con otras organizaciones nacionales e internacionales que tengan finalidades de similar naturaleza.



Resolución Nro. MINEDUC-CZ6-2020-00057-R

Cuenca, 06 de febrero de 2020

Artículo 38.- El patrimonio de CEDIA estará integrado por:

1. El fondo inicial equivalente a la cuota de inscripción de cada miembro;
2. Las donaciones, contribuciones, legados de personas naturales y jurídicas públicas o privadas, sean estas nacionales o internacionales;
3. Los bienes muebles o inmuebles existentes y que adquiriera a cualquier título;
4. Las asignaciones que recibiere del Estado y otros organismos de derecho público o privado, sean nacionales o internacionales, las cuales no darán ningún derecho a quien lo otorgue sobre el patrimonio del mismo ni modificará su objeto; y
5. El resultado que obtuviere de sus actividades.

Artículo 39.- Los miembros no tienen derecho, en ningún caso, a que sean devueltas las cuotas, aportaciones, membresías, donativos que hayan entregado a CEDIA. En caso de que un miembro pierda esta calidad por exclusión o cualquier otro motivo, pierde en favor de CEDIA el importe de su participación y deja de tener los derechos y obligaciones que este Estatuto le confieren o imponen.

Artículo 40.- Los recursos de CEDIA y los beneficios que se obtengan de su manejo económico financiero servirán para cubrir sus costos operacionales y sus inversiones en desarrollo. En caso de haber excedente pasarán al patrimonio de CEDIA; mismo que será reinvertido en el cumplimiento del objeto institucional.

Artículo 41.- Reserva estatutaria: Se destinará el 10% del excedente del ejercicio fiscal como reserva estatutaria, misma que será destinado al mejoramiento de la organización.

Artículo 42.- CEDIA podrá disolverse por las siguientes causales:

1. Por disposición legal;
2. Por resolución de la Asamblea General; con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros plenos.

Artículo 43.- Acordada la disolución de CEDIA, la Asamblea procederá a nombrar un comité de liquidación compuesto por tres personas quienes elegirán un Presidente. En caso de disolución, una vez cubierto el pasivo, el patrimonio de CEDIA se distribuirán entre sus miembros plenos en forma proporcional de acuerdo al monto total del plan de servicios contratado a la fecha de decisión de disolución, así como también en proporción al tiempo como miembro pleno activo de CEDIA.

Artículo 44.- Los miembros que incumplieren o inobservaren las normas establecidas en las leyes de la República, el presente Estatuto y el Reglamento General, están sujetos a las siguientes sanciones:



Resolución Nro. MINEDUC-CZ6-2020-00057-R

Cuenca, 06 de febrero de 2020

1. Amonestación escrita;
2. Suspensión temporal;
3. Inactividad;
4. Exclusión.

Artículo 45.- Se considera faltas leves y que serán sancionadas con amonestación escrita, las siguientes:

1. Inasistencia a las convocatorias que realice la Asamblea General sin la debida justificación;
2. No presentar con anticipación la delegación de quienes asistirán a la Asamblea General en sus sesiones ordinarias y extraordinarias.

Artículo 46.- Se consideran faltas moderadas que serán sancionadas con la suspensión temporal de la calidad de miembros de la organización, las siguientes:

1. Obstaculizar la toma de decisiones o causar retardo para la consecución de los fines de CEDIA;
2. Atrasos reiterados y no justificados en los pagos correspondientes a los servicios contratados;
3. La difusión de rumores o comentarios que atenten contra la dignidad y el buen nombre de cualquier miembro integrante de CEDIA, debidamente comprobados;
4. No cumplir con su obligación de sufragar en las elecciones de las autoridades de CEDIA;
5. La falta de pago de dos o más obligaciones pecuniarias por la prestación de los servicios contratados por los miembros y efectivamente prestados por CEDIA.

El tiempo de la suspensión de los derechos no podrá exceder de treinta días (30) y será proporcional a la gravedad de la infracción y se determinará previo informe de la Dirección Ejecutiva.

Artículo 47.- Las faltas graves sancionadas con la inactividad o exclusión del miembro son las siguientes:

1. Infracción de la Ley, estatuto y de los reglamentos internos de CEDIA;
2. No realizar los trámites necesarios para dar inicio al proceso de contratación de Red Avanzada, con por lo menos tres meses de anticipación a la finalización de los contratos anteriores;

Resolución Nro. MINEDUC-CZ6-2020-00057-R

Cuenca, 06 de febrero de 2020

3. Haber recibido tres amonestaciones por faltas leves o en caso de faltas moderadas, suspensión de los derechos por más de dos ocasiones o por tiempos que sumados exceden de los sesenta días;
4. Ejercer funciones no contempladas en el estatuto y;
5. Revender los servicios prestados por CEDIA.

Artículo 48.- Los conflictos internos de la organización serán resueltos internamente conforme a estos estatutos; y, en caso de persistir, se someterán a la Ley de Mediación y Arbitraje.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS. -

PRIMERA: En el plazo de cuatro meses de aprobado el presente Estatuto, CEDIA reformará su Reglamento General y demás normativas y disposiciones que contravengan el presente Estatuto.

SEGUNDA: Una vez inscrito el presente Estatuto se elegirá el Consejo Ejecutivo mismo que estará conformado de la siguiente manera:

1. El Presidente de CEDIA quien lo presidirá;
2. El representante legal de miembros plenos de CEDIA con domicilio principal dentro de la Zona A, constituida por las instituciones con domicilio principal en las provincias de Carchi, Imbabura y Pichincha;
3. El representante legal de un miembro pleno de CEDIA con domicilio principal dentro de la Zona B, constituida por las instituciones con domicilio principal en las provincias de la región Costa;
4. El representante legal de un miembro pleno de CEDIA con domicilio principal dentro de la Zona C, constituida por las instituciones con domicilio principal en otras provincias no consideradas dentro de las zonas A o B; y
5. El representante legal de un miembro adherente de CEDIA.



Documento firmado electrónicamente

Mgs. Cristian Geovanny Cobos Guillen
COORDINADOR DE EDUCACIÓN ZONAL 6



Resolución Nro. MINEDUC-CZ6-2020-00057-R

Cuenca, 06 de febrero de 2020

Referencias:

- MINEDUC-CZ6-2020-00112-E

Anexos:

- juan_pablo_carvallo0038934001579618923.pdf

Copia:

Patricia Janneth Orellana Quezada
Analista Zonal de Asesoría Jurídica

pjoq/mypm



CRISTIAN
GEOVANNY COBOS
GUILLEN



State of Michigan



DEPARTMENT OF STATE

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: **UNITED STATES OF AMERICA**

This public document

2. has been signed by: **MARIETTA JONES**

3. acting in the capacity of: **Michigan Notary Public**

4. bears the seal of: **MARIETTA JONES**
Oakland County, Michigan

CERTIFIED

5. at Lansing, Michigan 6. the 9th of February, 2023

7. by Secretary of State, State of Michigan

8. NO. 20007557014470

9. Seal/Stamp:

10. Signature:



Jocelyn Benson

Jocelyn Benson

This certification attests only to the authenticity of the signature of the official who signed the affixed document, the capacity in which that official acted, and where appropriate, the identity of the seal or stamp which the document bears. This certification is not intended to imply that the contents of the document are correct, nor that they have the approval of the State of Michigan.



CERTIFICADO

24 de enero de 2023

A quien corresponda:

Notificamos que **Cengage Learning Editores, S.A. de C.V.**; con RFC CLE-960122-7F1, es nuestro distribuidor exclusivo, con potestad para promoción, venta y explotación comercial, así como para delegar a terceros los derechos de uso de nuestras bases de datos en MEXICO, Chile, Argentina, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Perú, Ecuador, Centro América y Caribe y los productos desarrollados por nuestra compañía para dichos propósitos.

De igual manera, hacemos constar que autorizamos y endosamos cualquier negociación que **Cengage Learning Editores, S.A. de C.V.** desarrolle en su área de operaciones, como la principal casa editora para los productos **Gale**.

Este Contrato de Agencia Comercial será efectivo siempre y cuando la compañía esté establecida en México.

This is to declare that **Cengage Learning Editores, S.A. de C.V.**; with RFC CLE-960122-7F1, is authorized as our exclusive distributor to promote, sell, commercially exploit, distribute and delegate to third parties these rights, like the license to use our electronic databases in MEXICO, Chile, Argentina, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Peru, Ecuador, Central America and Caribbean as well as the products developed by Company for said purposes.

In the same way, we certify that any negotiations that **Cengage Learning Editores, S.A. de C.V.** develops in its area of influence, is authorized and endorsed by us, as the first House, editor and Publisher for the Gale- Cengage Learning product family.

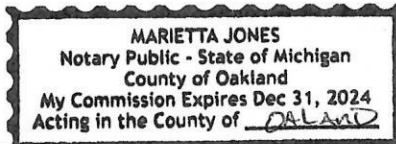
This Commercial Agency agreement is effective while the Company in Mexico is constituted.

Atentamente,

Paul Gazzolo
SVP, General Manager
Gale Cengage Learning

State of Michigan, County of Oakland

The foregoing instrument was acknowledged before me this 24 day of January, 2023 by Paul Gazzolo, to me known to be the person who executed the foregoing instrument.

Notary Public

GARANTÍA DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ACCESO A CONTENIDOS DIGITALES MEDIANTE LA PLATAFORMA GALE REFERENCIA COMPLETE PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

En mi calidad de Contratista, CEDIA, garantizo durante la vigencia del contrato “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE ACCESO A CONTENIDOS DIGITALES DE GALE REFERENCE COMPLETE PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, brindará el soporte y asesoramiento técnico en relación al contenido y manejo de la plataforma, a través de una línea telefónica, mediante un email, para lo cual en la oferta se hará constar una línea telefónica móvil/convencional y un e-mail.

El proveedor garantizará el soporte técnico para las siguientes eventualidades:

- Añadir o modificar la configuración de la base de datos, IPs, URLs de usuario y contraseñas 12 a 24 horas en días hábiles.
- Incidentes que requieren alguna investigación y análisis del caso para definir el problema, así como incidentes que requieren la intervención del equipo de programación o ajustes a nivel de servidor de GALE 12 a 24 horas en días hábiles
- Situaciones que requieren la participación de equipos de desarrollo y programación de Gale en EE.UU., incluyendo problemas o eventos que afectan a más de uno de nuestros usuarios de 24 a 72 horas en días hábiles.

La presente garantía de disponibilidad y soporte técnico se aplica directamente sobre la plataforma y servicios de bases de datos objeto del presente contrato entregados por el proveedor, no se aplica en caso de pérdida de conectividad de internet en las sedes de la institución contratante, incidentes o circunstancias que impidan el acceso a las bases de datos no atribuibles al proveedor internacional.

Atentamente,

Abg. Patricia Flores
Apoderada Especial, CEDIA
Cuenca, 06 diciembre de 2023

Ver. 1.0

CAF-ET-2023-0031



CUE

Oficinas _
Gonzalo Cordero 2-122
y J. Fajardo Esq.

Planta de producción _
Miguel Moreno y Av. 10
de Agosto.

UIO

12 de Octubre y Lizardo García
Edificio Alto Aragón
Oficina 8A

GYE

Edificio Semgroup Media Lab
Urdesa, Bálsamos # 118
y Calle Única

MANTA

Av. Circunvalación - Vía a San Mateo
Manta - Manabí - Ecuador
ULEAM-EP